



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

SECCIÓN DE POSGRADO

**LOS EXÁMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO) Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES
PÚBLICAS DE LIMA-PERÚ, 2012-2014**

PRESENTADA POR

CÉSAR RUDY VILLANUEVA ROBLES

TESIS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD Y
FINANZAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL DE
GESTIÓN EMPRESARIAL

LIMA – PERÚ

2015



Reconocimiento - No comercial

CC BY-NC

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
SECCIÓN DE POSTGRADO**

**LOS EXÁMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO) Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES
PÚBLICAS DE LIMA-PERÚ, 2012-2014**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL
DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

PRESENTADO POR

CÉSAR RUDY VILLANUEVA ROBLES

LIMA, PERÚ

2015

**LOS EXÁMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO) Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES
PÚBLICAS DE LIMA-PERÚ
2012-2014**

ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA

PRESIDENTE DEL JURADO:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. AUGUSTO HIPÓLITO BLANCO FALCÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

DR. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA

DR. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

DR. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ ALMEIRA

Dedicatoria:

A mis padres, por su enseñanza y formación personal,
a mi esposa Mary por su apoyo incondicional
y a mis Princesas Romina y Luana
porque son mi motor y motivo.

El Autor

Agradecimientos:

A las autoridades de la Universidad, por haberme dado la oportunidad de continuar mis estudios de Postgrado; a los señores Catedráticos, mi agradecimiento eterno por sus sabias enseñanzas, consejos y orientaciones; a mis compañeros por su motivación para terminar satisfactoriamente.

El Autor

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesores y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimientos	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xiii

Nº de Pág.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Delimitaciones a la investigación	5
1.2.1 Delimitación espacial	5
1.2.2 Delimitación temporal	6
1.2.3 Delimitación social	6
1.2.4 Delimitación conceptual	6
1.3 Formulación del problema	7
1.3.1 Problema general	7
1.3.2 Problemas específicos	7
1.4 Objetivos de la investigación	8
1.4.1 Objetivo general	8
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5 Justificación e Importancia de la investigación	9
1.5.1 Justificación	9
1.5.2 Importancia	10
1.6 Limitaciones del estudio	10
1.7 Viabilidad del estudio	10

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación	12
2.2	Marco histórico	18
2.2.1	Exámenes especiales (Auditoría de cumplimiento)	18
2.2.2	Gestión de adquisiciones y contrataciones	21
2.3	Marco legal	25
2.3.1	Exámenes especiales (Auditoría de cumplimiento)	25
2.3.2	Gestión de adquisiciones y contrataciones	33
2.4	Marco Teórico	38
2.4.1	Exámenes especiales (Auditoría de cumplimiento)	38
2.4.2	Gestión institucional	55
2.5	Formulación de la hipótesis	65
2.5.1	Hipótesis general	65
2.5.2	Hipótesis específicas	65

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1	Diseño metodológico	67
3.1.1	Tipo de investigación	67
3.1.2	Nivel de investigación	67
3.1.3	Método	68
3.1.4	Diseño	68
3.2	Población y muestra	68
3.2.1	Población	68
3.2.2	Muestra	69
3.3	Operacionalización de variables	70
3.3.1	Variable independiente	70
3.3.2	Variable dependiente	71
3.4	Técnicas de recolección de datos	71
3.4.1	Descripción de los instrumentos	71
3.4.2	Procedimiento de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	71
3.5	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	72
3.6	Aspectos éticos	72

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Interpretación de resultados	77
4.2 Contrastación de hipótesis	105

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión	120
5.2 Conclusiones	123
5.3 Recomendaciones	124

FUENTES DE INFORMACIÓN

• Referencias bibliográficas	126
• Referencias electrónicas	127

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

Anexo N° 2: Encuesta

RESUMEN

La tesis realizada, es un tema de mucho interés en los últimos tiempos y que viene dando comentarios, toda vez que trata sobre los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima – Perú, 2012-2014, para lo cual se aplicó la técnica de la encuesta mediante el cuestionario, conformada por preguntas relacionadas con los indicadores de ambas variables, haciendo una encuesta a los auditores, quienes con sus aportes ayudaron a clarificarla.

Por otro lado, en lo referente a la estructura de la tesis abarcó desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; desde luego, respaldada por una amplia fuente de información de diferentes especialistas, quienes con sus aportes clarificaron los alcances que tiene actualmente los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

En cuanto al trabajo de campo, se utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario, el mismo que estuvo conformado por 14 preguntas que permitieron determinar que la elaboración del Planeamiento de auditoría, no influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, logrando conocer que la correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influyen favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública. La información obtenida fue tabulada y luego, al ser procesada gráficamente, permitió la interpretación de los resultados y la contrastación de hipótesis, para así poder terminar con las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, el desarrollo de la tesis permitió demostrar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma en las contrataciones y adquisiciones que realizan las entidades públicas.

Palabras Claves: Los exámenes especiales (Auditoría de Cumplimiento) – gestión de las adquisiciones y contrataciones – Entidades Públicas de Lima.

ABSTRACT

The thesis carried out, is a subject of much interest in recent times and has been giving comments, since the special tests (compliance audit) covers the management of procurement of a public entities of Lima – Perú, 2012-2014, for which the technique was applied survey by questionnaire, consisting of questions related to both variables indicators, a survey by the auditors, who with their contributions helped clarify.

On the other hand, with regard to the structure of the thesis ranged from the problem statement, Theoretical Framework, Methodology, Results, ending the discussion, conclusions and recommendations; since then, backed by a comprehensive source of information from different specialists, who with their contributions have been clarified the scope that currently has the special tests (compliance audit) in the management of the procurement and contracting activities of a public entity.

In terms of field work, we used the technique of the survey with its instrument on the questionnaire, the same that was composed of 14 questions that allowed to determine that the development of the audit planning, has no bearing on the Annual Plan of recruitment for the entity, know that achieving the proper application of the special tests (compliance audit) favorably influence the management of the procurement and contracting activities of a public entity. The information obtained was tabulated and then, to be processed graphically, allowed the interpretation of the results and the comparison of hypotheses, so he can finish with the conclusions and recommendations.

Finally, the development of the thesis enabled us to demonstrate that the risk assessment audit influences in the processes of selection and compliance with the timetable in the contracting and procurement that being undertaken by public bodies.

Keywords: Special examinations (Compliance Audit) - management of procurement - Public Entities of Lima.

INTRODUCCIÓN

La tesis realizada trató sobre un tema importante, con el título de: ***LOS EXÁMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO) Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LIMA-PERÚ, 2012-2014***, cuyo estudio se adecuó a la estructura del Manual para elaboración, desarrollo y presentación de Tesis de la Sección de Post Grado de la USMP, empezando desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, concluyendo con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; así como, los anexos respectivos.

En cuanto al Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó desde la descripción de la realidad problemática donde se aprecia que el sistema de contrataciones ha sido ineficiente a la hora de convertir los presupuestos en servicios para la comunidad. Los procesos se han vuelto lentos y tortuosos, la ejecución es mínima al comienzo del ciclo fiscal y apresurado al final del

mismo, con el agravante de que una parte del presupuesto se queda sin ejecutar y no siempre se obtiene la mejor relación precio-calidad.

Asimismo, se formularon los problemas, objetivos de la investigación, la justificación e importancia; así como, las limitaciones y su viabilidad.

Respecto al Capítulo II: Marco Teórico, trató desde los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para la presente tesis; entre estos se encuentran: la base legal y las normas que rigen esta problemática. En la base teórica, se desarrollaron las variables Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento) y Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones, las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas, que enriquecieron el trabajo; además, las definiciones conceptuales y la formulación de las hipótesis.

Del mismo modo, en el capítulo III: Metodología, se consideró el diseño metodológico, que abarca desde el tipo y nivel de la investigación, el método de encuestas y entrevistas; además en esta parte del trabajo se formuló la población y muestra, determinándose que para la investigación se trabajará con 121 auditores pertenecientes a los Órganos de Control Institucional y servidores de las áreas de Logística de las entidades públicas, para luego continuar con la operacionalización de las variables, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información, terminando con los aspectos éticos.

Por otro lado, en lo relacionado al capítulo IV: Resultados, se llevó a cabo el procesamiento de la información, la misma que fue trabajada en la parte estadística por cada una de las preguntas y respaldadas con la información

gráfica que las hacen más objetivas; terminando en esta parte del estudio, con la contrastación de las hipótesis, para lo cual se usó la distribución Ji-cuadrada, pues los datos empleados para el análisis se encuentran clasificados en forma categórica, en cada una de ellas y siguiendo el procedimiento estadístico destinado para estos fines.

En el capítulo V: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, fueron obtenidas en un primer momento como resultado de la contrastación de las hipótesis, y luego las recomendaciones, que fueron planteadas a manera de sugerencias y/o propuestas, consideradas como viables para la presente tesis.

Finalmente, se presentan las fuentes de informaciones bibliográficas y electrónicas. Los anexos que sustentan la culminación, se adjuntan al final de la presente investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El Perú, ha tomado una senda de crecimiento económico alto y sostenido, a la vez que está logrando mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Ambos procesos requieren de un sistema de contrataciones públicas altamente eficiente, que facilite las inversiones requeridas por el crecimiento y entregue oportunamente los bienes, las obras civiles y los servicios demandados por la comunidad. La sociedad peruana exige, con plena razón, que ese sistema sea, además, transparente y libre de corrupción.

Nuestro país está además empeñado en un proceso de descentralización política y administrativa que logre acercar el Estado a la comunidad y le retorne a ésta la capacidad de su control. Una de las condiciones para el éxito de la descentralización, es disponer de herramientas que faciliten a

los gobiernos regionales y locales, la contratación pública para que pueda cumplir eficazmente su misión, que tengan el mínimo riesgo de corrupción y a la vez, puedan ser total y permanentemente vigiladas por los ciudadanos.

Un buen sistema de contrataciones exige procedimientos y documentos estandarizados, sólida planificación en función de la entrega oportuna de resultados, estrechos vínculos con la gestión presupuestal, estímulos sólidos a la competencia, mecanismos modernos de operación, personal conocedor de las características y tendencias del mercado, estrategias para utilizar la capacidad de negociación del Estado, vigilancia a la calidad y eficiencia; información siempre actualizada para la toma de decisiones, la rendición de cuentas, y un potente y moderno sistema de control basado precisamente en la información en línea. Eso, por supuesto, es mucho más que aplicar un marco legal y regulatorio que en los últimos años ha presentado inestabilidad en el tiempo de vigencia para la contratación pública, según lo que se presenta a continuación:

NORMA	PERÍODO		TIEMPO
	INICIO	FIN	
RULCOP	Dic. 1981	Set 1998	17 años
REGAC	Nov. 1987	Set. 1998	11 años
RUA	Oct. 1985	Set. 1998	13 años
Ley N° 26850 y Reglamento (D.S. N.° 039-98-PCM)	Set. 1998	Mar. 2001	3 años
TUO LCAyE, Reglamento (D.S. N° 012 y 013-2001-PCM)	Mar. 2001	Dic. 2004	3 años
TUO LCAyE, Reglamento (D.S. N° 083 y 084-2004-PCM)	Dic. 2004	Ene. 2009	4 años
LCE - D. Legislativo N° 1017	01.Feb.2009	Jun. 2012	3 años
Reglamento (D.S. N° 184-2008-EF)	01.Feb.2009	Ago. 2012	3 años
Reglamento (D. S. N° 021-2009-EF)	02.Feb.2009	Ago. 2012	3 años
Reglamento (D. S. N° 140-2009-EF)	Jun. 2009	Ago. 2012	3 años
LCE – Ley N° 29873	Jun. 2012	Vigente	2 años
Reglamento (D. S. N° 138-2012-EF)	Ago. 2012	Vigente	2 años
Reglamento (D. S. N° 116-2013-EF)	Jun. 2013	Vigente	1 año
Reglamento (D. S. N° 080-2014-EF)	Abr. 2014	Vigente	1 mes
Ley N° 30225	Jul. 2014	Noviembre	3 meses
<i>Fuente: Información obtenida de OSCE años 2008-2014</i>			

El objetivo principal es lograr que el presupuesto público se transforme, en el menor tiempo posible y al menor costo en bienes y servicios para la comunidad y que el proceso sea ágil, confiable, justo y todas sus decisiones y resultados estén a la vista de la comunidad.

Las contrataciones públicas, son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y, para ello, requiere de un sistema *de contrataciones del sector público* que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, obras y servicios para la comunidad.

En este sentido, es necesario reconocer que el sistema de contrataciones es ineficiente a la hora de convertir los presupuestos en

servicios para la comunidad. Los procesos se han vuelto lentos y tortuosos, la ejecución es mínima al comienzo del ciclo fiscal y apresurado al final del mismo; con el agravante de que una parte del presupuesto se queda sin ejecutar y no siempre se obtiene la mejor relación precio-calidad.

Las entidades del Sector Público, anualmente son sujetas del servicio de control posterior a través de las Auditorías Gubernamentales, ya sea por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, tales como: Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría designadas.

De lo expuesto, la auditoría gubernamental cuenta como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas legales de contrataciones y adquisiciones; así como, su adecuada gestión pública, promulgadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a través del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y sus múltiples modificatorias.

Asimismo, insuficientes mecanismos de control de calidad en la información que las entidades registran en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, no garantiza que se haya ingresado información correcta hacia los usuarios internos y externos, tal como se evidencia en los casos siguientes:

- Marina de Guerra del Perú: (Exo. 1-2009-MGP/DIMA-TEMAR); en el campo que correspondía registrar el documento que aprueba la exoneración, se publicó el Informe Técnico 80-08; también, en el

campo que correspondía registrar el Informe Legal, se publicó el Informe Técnico 80-08.

- UGEL Ucayali: (Exo. 1-2010-SERV.ENER.ELEC); en el campo que correspondía registrar el documento que aprueba la exoneración, no se encuentra el archivo.

El Gobierno, reconoce también que el sistema de contrataciones públicas en el Perú ha obedecido estrictamente a una sucesión de pasos definidos, instituidos y vigilados legalmente; pero en ningún caso, como una actividad profesional especializada. Y que por ello, es un sistema que no cuenta con un alto grado de confianza por parte del público, no promueve la competencia de sus proveedores y tampoco tiene una buena calificación cuando es comparado con los indicadores internacionales de desempeño.

1.2 DELIMITACIONES A LA INVESTIGACIÓN

Luego de haber descrito la problemática relacionada con la tesis, a continuación- con fines metodológicos- la investigación se delimitó en los siguientes aspectos:

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación se desarrolló a nivel de las entidades públicas de Lima - Perú.

1.2.2 Delimitación Temporal

El período en el cual se desarrolló la investigación comprendió los años 2012 – 2014.

1.2.3 Delimitación Social

Las técnicas destinadas al recojo de información fueron aplicadas al personal de: Auditores Gubernamentales y personal de las áreas de Logística vinculadas al tema de las entidades públicas de Lima.

1.2.4 Delimitación Conceptual

a. Examen Especial:

“Es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República, el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos y, si éstos, fueron administrados con racionalidad, eficiencia, economía y transparencia, en el cumplimiento de la normativa legal”.¹

¹ PERÚ. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, *Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU*, p. 9

b. **Gestión de Adquisiciones y Contrataciones:**

Se refiere al proceso de obtener (comprar, arrendar o pagar por la elaboración o prestación) un bien, servicio u obra. Este proceso va desde la definición de la necesidad de dicha contratación hasta el momento final de su uso o aprovechamiento y el vencimiento de las garantías que lo cubren. El concepto de contratación está incluido en el de contratación y alude a la parte de ese proceso directamente relacionada con el contrato.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 Problema general

¿De qué manera los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima - Perú, 2012-2014?

1.3.2 Problemas específicos

- a. ¿De qué forma la elaboración del Planeamiento de auditoría influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad?
- b. ¿Cómo la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la disponibilidad

- presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones?
- c. ¿De qué manera la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios?
 - d. ¿En qué medida la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma?
 - e. ¿De qué manera la elaboración del Informe de Auditoría incide en la realización de una adecuada ejecución contractual?
 - f. ¿De qué manera el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

Establecer si los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima -Perú, 2012-2014.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Determinar si la elaboración del Planeamiento de auditoría, influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- b. Conocer como la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la evaluación de la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones.
- c. Establecer si la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.
- d. Conocer si la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.
- e. Determinar si la elaboración del Informe de Auditoría incide en la realización de una adecuada ejecución contractual.
- f. Conocer si el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados.

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Justificación

El desarrollo de la investigación se justifica, porque responde al interés profesional del investigador por conocer cómo los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control, ejecutan los

exámenes especiales (auditorías de cumplimiento) y de esta manera, cumplen con la supervisión y el control de los recursos públicos que administran las entidades públicas; con énfasis en la gestión de las adquisiciones y contrataciones efectuadas por estos organismos.

1.5.2 Importancia

La investigación es importante, porque brinda aportes significativos que permiten determinar que efectivamente la auditoría de cumplimiento que llevan a cabo los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, contribuyen en la mejora de la gestión de las adquisiciones y contrataciones efectuadas por las entidades públicas.

1.6 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Durante el desarrollo de la investigación, no se presentaron mayores dificultades e inconvenientes, por lo cual se considera factible su ejecución.

1.7 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Se ha establecido que la ejecución de la tesis, no exigió mayores gastos económicos, entre otros; por lo cual se estima la viabilidad del estudio.

El trabajo de investigación contó con la información necesaria para su desarrollo; así como, los medios necesarios para su ejecución.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la consulta llevada a cabo a nivel de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, como también en las escuelas de Post Grado de las Universidades; se ha determinado que no existen estudios que hayan tratado sobre esta problemática; por lo cual, se estima que la investigación reúne las características de “inédita”.

Sin embargo, dentro de esta realidad, se auscultó en otras instituciones encontrándose que existen varios trabajos, que sin ser coincidentes pueden constituir antecedentes para este trabajo.

2.1.1 Universidades Peruanas

a. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Autor: MARTÍNEZ ARONÍ, César Augusto

Título: **“Análisis situacional de los informes de auditoría gubernamental”** (2000), Maestría en: Auditoría

Resumen: El presente trabajo de investigación está estructurado en capítulos, Capítulo I: está referido al Marco Legal para la emisión de los informes de Auditoría Gubernamental, así como el marco conceptual propuesto. Capítulo II: contiene la descripción de los procesos usuales de auditoría interna en el sector público, su operatividad, las atribuciones del Sistema Nacional de Control, los criterios que la orientan, así como los órganos de control gubernamental. Capítulo III: comprende el análisis Estadístico y Profesional de los informes de Auditoría Interna de Entidades Gubernamentales. Capítulo IV: presenta la Estructura actual y la Estructura que se propone para elaborar el informe de auditoría.

b. Universidad Privada del Norte – Trujillo, La Libertad

Autor: CABANILLAS HOLGUIN, Nancy Cinthia Milagritos

Título: **“Auditoría Operativa al área de compras de una empresa comercializadora de productos**

farmacéuticos Disfarma S.A. y su impacto en la eficiencia de las operaciones” (2010) Título profesional en: Contador Público

Resumen: ha sido elaborado con la finalidad de determinar la eficiencia de sus operaciones y de tal manera proponer un mejor manejo en el área de compras de la empresa.

c. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Autor: CHAVEZ ZAMORA, Mario Edmundo

Título: **“Formulación de una metodología de auditoría basada en procesos y riesgos para el Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación”**, (2012) Maestría en: Contabilidad con mención en Auditoría Superior.

Resumen: tiene como propósito la formulación de una metodología de Auditoría basada en Procesos y Riesgos a fin de que sea modelo de aplicación práctica en las Auditorías que se realicen en el Banco de la Nación y en entidades financieras del sector público. Asimismo, este modelo puede ser adecuado y replicado en las auditorías que los Órganos de Control Interno de otras entidades y empresas del estado ejecuten en cumplimiento de su Plan Anual de Control, tanto en las acciones y actividades de control.

2.1.2 Universidades Extranjeras

- a. Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”
Barquisimeto, Venezuela

Autor: APOSTOL, David Gregorio

Título: **“Lineamientos de la Auditoría Gubernamental con base al análisis comparativo de las metodologías utilizadas por las entidades fiscalizadoras superiores en los países latinoamericanos”**, (2011) Maestría en Contaduría, Mención en Auditoría.

Resumen: estuvo orientada a estudiar los lineamientos de la auditoría de la gestión gubernamental, con base en el análisis de las metodologías utilizadas por las EFS de los países de la América Latina usando, para ello, el método del análisis sistémico comparativo.

- b. Universidad de San Carlos de Guatemala

Autor: OVANDO LÓPEZ, Marcela María

Título: **“Auditoría Gubernamental en las compras y contrataciones de una institución del sector público”**, (2011) Título de Contadora Pública y Auditora.

Resumen: dar a conocer una guía para la realización de una auditoría al área de adquisiciones y contrataciones de las instituciones, así como los aspectos que se deben de considerar en el proceso de la auditoría gubernamental, también dar a conocer los motivos por los cuales las instituciones del sector público al administrar los recursos del estado promueven la corrupción y la falta de transparencia en el uso de los mismos.

c. Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito - Ecuador

Autor: OBANDO TORRESANO, Susana del Rocío

Título: **“Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades”**, (2011) Título de Ingeniero Comercial.

Resumen: se fundamenta en la verificación del cumplimiento de los objetivos planteados por el Gobierno con este nuevo sistema de contratación pública, si se ha logrado optimizar los procesos de compras del sector público, si se está efectuado una adecuada administración de los fondos del Estado y si se ha reducido los riesgos de corrupción.

d. Universidad Técnica Particular de Loja – Quito - Ecuador

Autor: RIERA CAMPOS, José Andrés

Título: **“El portal de compras públicas, análisis del sistema actual y posibles alternativas para mejorar la contratación pública a través de este sistema”**, (2011) Maestría en: Derecho Administrativo.

Resumen: que el tema elegido busca analizar el portal de compras públicas, su uso por parte de las entidades públicas y el control que a través de éste realmente se puede ejercer sobre las entidades que utilicen recursos públicos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, abarcando desde la inscripción tanto de las entidades contratantes como de los contratistas, pasando por los múltiples requisitos que éstos últimos deben cumplir para poder suministrar bienes y servicios al Estado.

e. Universidad Técnica Particular de Loja – Quito - Ecuador

Autor: BUSTAMANTE BUSTAMANTE, Carlos Alberto

Título: **“Incongruencias en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento”**, (2011) Maestría en: Derecho Administrativo.

Resumen: señala que el análisis jurídico-crítico y doctrinario, respecto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, así como las incongruencias existentes y conocer las falencias de orden legal, técnico y económico genera la necesidad de realizar un proyecto de reforma a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

2.2 MARCO HISTÓRICO

2.2.1 Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento)

En cuanto a la historia de la Auditoría Gubernamental, ARGANDOÑA DUEÑAS, Marco Antonio, lo detalla en los siguientes conceptos:

- a. Hace 2000 años, en la época egipcia e Imperio Romano el actor era el “Visir” es en un contexto histórico islámico, un cargo equivalente al de ministro, asesor o válido de un monarca; cuyo objetivo era descubrir fraudes.
- b. Entre 1319 – 1511, en la época del Incanato, Cortes o Cámaras de Cuentas, Tribunal Real – Santo Domingo; el

- actor era el “Tuckuyricos” quien era el supervisor imperial, “el que todo lo ve”, inspeccionaba, vigilaba y fiscalizaba la administración imperial y el objetivo era verificar la honestidad de las personas de los gobiernos.
- c. Entre 1840 – 1930, en la época del tribunal de Cuentas del Perú y se da la creación de la Contraloría General de la República, el actor actuaba como “Veedor” y el objetivo era exigir la rendición de cuentas, fiscalización previa y juzgamiento administrativo.
 - d. En 1964, la Contraloría General de la República, autoridad superior de control presupuestal y patrimonial autónomo, los actores eran los “Contralores” y el objetivo también era exigir la rendición de cuentas, fiscalización previa y juzgamiento administrativo.
 - e. En 1971, mediante el Decreto Ley N° 19039 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, los actores eran los “Fiscalizadores”, con el objetivo del control interno y administrativo, auditorías gubernamentales y determinación de responsabilidades.
 - f. En 1992, mediante el Decreto Ley N° 26162 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, se establecieron las atribuciones, principios y criterios, los actores eran los “Auditores/Asesores”, con el objetivo de prevenir y verificar el eficaz, eficiente y transparente uso de recursos públicos,

desarrollo honesto de los servidores y mejoramiento de la gestión pública.

- g. En la actualidad, con la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, los actores son los “Auditores/Asesores”, con el objetivo de prevenir y verificar el eficaz, eficiente y transparente uso de recursos públicos, desarrollo honesto de los servidores y mejoramiento de la gestión pública².

También mencionaremos conceptos de Auditoría de varios autores:

- a. William Thomas Porter y John C. Burton (1983), señala que: “Es el examen de la información por una tercera persona distinta de quien la preparó y del usuario, con la intención de establecer su veracidad; y el dar a conocer los resultados de este examen, con la finalidad de aumentar la utilidad de tal información para el usuario ...”.
- b. Arthur W. Holmes (1984), lo define como: “Es el examen crítico y sistemático de la actuación y los documentos financieros y jurídicos en que se refleja, con la finalidad de averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los mismos”.
- c. Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA), indica que: “Es un proceso sistemático para obtener y

² **ARGANDOÑA DUEÑAS**, Marco Antonio. Diplomado de Control Interno Empresarial y del Sector Público – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2011.

evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, con el fin de determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborados observando principios establecidos para tal caso”.

- d. Federación Internacional de Contadores (IFAC), señala que: “Es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con objeto de expresar una opinión sobre dicha información”.
- e. Manual de Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de la república de Bolivia (2006), lo define como: “Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencias para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos”.

2.2.2 Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

En lo concerniente a la parte histórica de la gestión de adquisiciones y contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el Boletín Contratando, se destacó lo siguiente:

Los primeros intentos fragmentarios correspondieron a los Ministerios de Hacienda y Comercio (D.S. de 03.2.1950) y del de Fomento y Obras Públicas (D.S. de 23.2.1950). Con este "Sustento Legal" se inició el festín de las grandes obras públicas y compras del gobierno de Facto de Manuel A. Odría 1948 a 1956, en que se ejecutaron obras mayormente en el campo educativo, la construcción de las "grandes unidades escolares" en las principales ciudades del país así como hospitales e, incluso, el estadio nacional y las unidades vecinales.

Hasta diciembre de 1977 en que se expidió el Decreto Ley No. 22056 instituyendo en la administración pública el sistema de abastecimiento con el fin de dar unidad, racionalidad y eficiencia a los procesos técnicos del abastecimiento de bienes y servicios no personales, dentro de los principios fundamentales de moralidad y austeridad.

Las adquisiciones en las entidades públicas, sea con dinero del tesoro público recursos o ingresos propios donaciones o fondos provenientes de convenios de préstamos internacionales se hacía de acuerdo a las normas internas, que para el efecto, existían solo en algunas dependencias, ocasionando compras indiscriminadas, stocks innecesarios gastos indebidos, entre otros.

La puesta en vigencia del sistema de abastecimiento, a partir del 01.ENE.1978, trajo como consecuencia un cierto ordenamiento del proceso de adquisición de bienes y de servicios en las

entidades públicas, ya el ex –INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) a través de la Dirección Nacional de Abastecimientos, empezó a emitir y divulgar una serie de normas regulando dicho proceso, hecho que se complementaba con la correspondiente capacitación especializada en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Institución hoy desaparecida. Entre las normas más importantes se tiene las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento aprobadas a través de la Resolución Jefatural No. 118-80- INAP del 25.JUL.1980.

Historia de la Contratación Estatal en el Perú

- a. Hasta el año 1978, había una dispersión absoluta, no existía una regulación sistemática de las contrataciones del Estado.
- b. En el año 1979, la Constitución Política de 1979 en el artículo 143° obliga al Estado a realizar licitación y concurso público.
- c. Año 1980, se emite el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas – RULCOP, mediante el Decreto Supremo N° 034-80-VC y el ente rector era CONSULCOP.
- d. En el año 1985, se aprobó el Reglamento Único de Adquisiciones – RUA, con Decreto Supremo N° 065-85-PCM, correspondiendo para bienes, servicios y obras.

- e. Año 1987, se promulga el Reglamento General de Asesorías y Consultorías – REGAC, a través de la Ley N° 23554, con el ente rector el CONASUCO.
- f. En el año 1997, el RULCOP, REGAC y RUA se fusionan en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 26850.
- g. Luego en el año 1998, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado mediante Decreto Supremo N° 039-98-PCM y el ente rector era el CONSUCODE.
- h. En año 2001, se promulga el Texto Único Ordenado de la Ley: Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento con Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.
- i. Posteriormente en el año 2004, se modifica la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado con la Ley N° 28267, y se aprueba el Texto Único Ordenado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.
- j. Ya en el año 2008, se aprueba el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y se promulga la nueva Ley de Contrataciones del Estado mediante Decreto legislativo N° 1017.
- k. En el año 2009, se promulga el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con Decreto Supremo N° 184-

2008-EF y con vigencia desde el 01 de febrero de 2009 y el ente rector es el OSCE³.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento)

a. **La Constitución Política del Perú - 1993.**

Artículo N° 82°.- La Contraloría General de la República es una entidad de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

b. **La Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – 22.Jul.2002.**

Alcance.- se refiere a las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema.

³ PERÚ. *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado* - OSCE, (2011) Boletín Contratando.

Asimismo, el objeto de la Ley es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

De igual manera, en el último párrafo del artículo 6° de la presente Ley indica que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente; con lo cual en su artículo 7° “Control Interno”, refiere que comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.

El Control Interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de

las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El Control Interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control, institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

c. **Resolución de Contraloría N° 162-95-CG - 22.Set.95.**

Aprueba las NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL – NAGU, los cuales son los criterios que determinan los requisitos de orden personal y profesional del auditor, orientados a uniformar el trabajo de la auditoría gubernamental y obtener resultados de calidad.

Constituyen un medio técnico para fortalecer y uniformar el ejercicio profesional del auditor gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultados de su trabajo,

promoviendo el grado de economía, eficiencia, y eficacia en la gestión de la entidad auditada.

Las Normas de Auditoría Gubernamental son de cumplimiento obligatorio, bajo responsabilidad, por los auditores de la Contraloría General de la República, de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas al Sistema y de las Sociedades de Auditoría designadas por el organismo superior de control. Asimismo, son de observancia, por los profesionales y/o especialistas de otras disciplinas que participen en el proceso de la auditoría gubernamental.

Las Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU fueron modificadas a través de las Resoluciones de Contraloría N° 112-97-CG, N° 141-99-CG, N° 259-2000-CG, N° 012-2002-CG, N° 089-2002-CG y N° 309-2011-CG de fechas 20.Jun.97, 25.Nov.99, 07.Dic.00, 21.Ene.02, 09.May.02 y 28.Oct.11, respectivamente.

d. Resolución de Contraloría N° 532-2005-CG - 13.Dic.2005

Aprobar la Guía de Auditoría de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado, como documento orientador del Sistema Nacional de Control para la ejecución de las acciones de control.

La justificación de la mencionada guía, se sustenta porque es necesario uniformizar los procedimientos de auditoría en la ejecución de las acciones de control a las adquisiciones y contrataciones del Estado, optimizando sus procedimientos mediante la implementación de un nuevo enfoque de control, de conformidad con lo previsto en el Plan Estratégico de la Contraloría General aprobado para el período 2004 – 2006, el cual prevé como uno de sus Objetivos Generales “Modernizar y ampliar el control gubernamental” y dentro de éste “Mejorar la calidad e intensificar las acciones de control, optimizando los procesos y actualizando las normas y procedimientos”.

La presente guía, establece los procesos y procedimientos que deben seguir los órganos del Sistema Nacional de Control en la ejecución de los exámenes especiales a las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras; así como, en otras formas de control en lo que les fuere aplicable que se realicen en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, comprendidas en el artículo 3° de la Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Incluye el desarrollo de procedimientos a ser aplicados en la fase de ejecución de un Examen Especial a las Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con énfasis en la

evaluación de los siguientes criterios de gestión: Eficacia, Eficiencia, Economía y Legalidad, entendidos como:

Eficacia: se refiere al grado en la cual una entidad, programa o proyecto gubernamental logre cumplir con sus objetivos y metas (adquisiciones y/o contrataciones) que se planificaron, siguiendo las normativas vigentes. En el caso de adquisiciones y contrataciones, se dará énfasis a la oportunidad de la compra o contratación.

Eficiencia: Los bienes, servicios o ejecución de obras que se adquieran o contraten, deben reunir los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y entrega y deberán efectuarse en las mejores condiciones en su uso final. Este criterio está referido a la relación existente entre los bienes o servicios adquiridos o contratados y los recursos utilizados para ese fin en comparación con un estándar de calidad pre-establecido.

Economía: En toda adquisición o contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Este criterio está relacionado con los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos obteniendo la cantidad

requerida, a un nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y al menor precio posible.

Legalidad: Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y su evaluación desde el punto de vista jurídico

e. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG - 12.May.2014

Artículo N° 1.- Aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo N° 2.- Dejar sin efecto las Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG y sus modificatorias, así como el Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, la Guía de Planeamiento de Auditoría Gubernamental y la Guía para la Elaboración del Informe de Auditoría Gubernamental aprobados por Resolución de Contraloría N° 152-98-CG, quedando vigentes la Guía del Auditado y la Guía de Papeles de Trabajo a que se refiere la Resolución de Contraloría N° 152-98-CG.

Artículo N° 3.- Señala que el documento normativo aprobado, entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano. Para el caso de los servicios de control

posterior su aplicación será progresiva, conforme a lo siguiente:

- **Auditoría de Cumplimiento:** A partir del día siguiente de aprobado el Manual de Auditoría de Cumplimiento.
- **Auditoría de Desempeño:** A partir del día siguiente de aprobado el Manual de Auditoría de Desempeño.
- **Auditoría Financiera:** A partir del día siguiente de aprobado el Manual de Auditoría Financiera.

Artículo N° 4.- Los servicios de control posterior que a la entrada en vigencia de la presente Resolución se encuentren en proceso, así como aquellos que se inicien con posterioridad a ésta y que no cuenten con los nuevos manuales de auditoría aprobados, se ejecutarán conforme a las normas de control señaladas en el artículo segundo de la presente Resolución.

f. **Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG - 22.Oct.2014**

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución.

Al respecto, la finalidad de la Auditoría de Cumplimiento establecida en la Directiva de “Auditoría de Cumplimiento” señala: Regular la auditoría de cumplimiento que ejecuta la

Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, para hacer más eficiente el control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Asimismo, establece como objetivos de la Auditoría de Cumplimiento los siguientes:

- a) Contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, así como para el cierre y difusión de los resultados de la auditoría.
- b) Contar con los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento.

2.3.2 Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

a. Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado – 03.Jun.2008

La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

El objeto del presente Decreto Legislativo es establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4º de la presente norma.

Las fases del proceso de selección son:

a) La fase de programación y actos preparatorios.-

Donde se programa o se planifican las necesidades anuales de la entidad. Por ejemplo: un ama de casa, con un presupuesto determinado, tiene que adquirir bienes para el hogar, pero necesita planificar qué debe comprar y en qué cantidad, cuánto dinero tiene para adquirir y en qué plazos renovar sus productos. La programación debe ser exacta.

b) La fase de selección.- Luego de la programación, la

entidad deberá seguir un procedimiento administrativo para adquirir sus bienes. Estos procedimientos son: la licitación pública, los concursos y las adjudicaciones. El procedimiento lo determina el régimen general.

c) La fase de la ejecución contractual.- la normativa

general regula a las instituciones para que actúen de la

manera estipulada. Regula los permisos para ampliar los plazos de la ejecución contractual, el tema de adelantos, etcétera.

b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – 31.Ene.2009

Cuando en el presente Reglamento se mencione la palabra Ley, se entenderá que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado; la mención al «OSCE» estará referida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; la alusión a «la Entidad» estará referida a las Entidades señaladas en el artículo 3° de la Ley, la referencia a «el Tribunal» se entenderá que alude al Tribunal de Contrataciones del Estado, al «SEACE» al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y al «RNP» al Registro Nacional de Proveedores. Asimismo, cuando se mencione un artículo sin hacer referencia a norma alguna, estará referido al presente Reglamento.

La Ley y el presente Reglamento son aplicables a la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que sean brindados por terceros y que la contraprestación sea pagada por la Entidad con fondos públicos.

La Ley y el presente Reglamento serán de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras sujetas a regímenes especiales bajo ley específica, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.

Las normas sobre contrataciones del Estado establecidas en la Ley y el presente Reglamento son de ámbito nacional, siendo competencia exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas el diseño de políticas sobre dicha materia y su regulación. Corresponde al OSCE emitir directivas respecto a la aplicación de la Ley y su Reglamento, y aquellas que la normativa le asigne.

Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en el párrafo anterior

Para los efectos de la aplicación de la Ley y el presente Reglamento están a cargo de las contrataciones los siguientes funcionarios y dependencias de la Entidad:

1. Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización

y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. En el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General o el que haga sus veces.

2. Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.
3. Órgano encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad.
4. Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Los funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deberán ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados, debiendo reunir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Capacitación técnica en contrataciones públicas o gestión logística en general, no menor a ochenta (80) horas lectivas;

2. Experiencia laboral en general, no menor a tres (3) años;
3. Experiencia laboral en materia de contrataciones públicas o en logística privada, no menor de un (1) año.

**c. Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado –
11.Jul.2014**

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

2.4 MARCO TEÓRICO

2.4.1 Exámenes Especiales (Auditoría de Cumplimiento)

Para HOLMES ARTHUR W. (1973), “Una auditoría independiente es un examen crítico y sistemático de: 1) la dirección interna; 2) estados, expedientes y operaciones contables preparadas anticipadamente por la gerencia, y 3) los demás documentos y

expedientes financieros jurídicos de una empresa comercial. Una auditoría independiente tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de estos estados, expedientes y documentos. Una auditoría se lleva a cabo con la intención de publicar estados financieros que constituyen declaraciones de la gerencia y que presentan con equidad la situación financiera en una fecha determinada y los resultados de las operaciones durante un período que termina en esa fecha. Los estados financieros deben prepararse básicamente con uniformidad todos los años y de acuerdo con los principios aceptados en contabilidad⁴.

Para Schlosser Robert E. (1986), “Auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, realizado por una persona independiente y competente acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos”⁵.

Un concepto de auditoría más comprensible sería el considerar la auditoría como un examen sistemático de los estados financieros, registros y transacciones relacionadas para determinar la adherencia a los principios de contabilidad generalmente

⁴ HOLMES ARTHUR W. *Auditoría: Principios y Procedimientos* p. 1

⁵ Alvin A. Arens y James K. Loebbecke, *Auditing: An Integrated Approach*, 2ª. Ed., Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J., 1980, p.3.

aceptados, a las políticas de dirección o a los requerimientos establecidos.

Como principio debe quedar claro que la auditoría no es una subdivisión o una continuación del campo de la contabilidad. El sistema contable establecido incluye las reglas y requerimientos de los organismos autorizados y de las prácticas aceptadas por las empresas⁶.

El proceso de reunir información contable dentro de este sistema y la preparación de estados financieros, constituye la función del contador⁷.

Para Slosse, Carlos (1997), “Es el examen de información por parte de una tercera persona, distinta de la que la preparó y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que tal información posee”⁸.

Para Lattuca Antonio Juan (2003), “El auditor lleva a cabo un examen técnico de los estados contables con el objetivo de formarse un juicio sobre la razonabilidad de esa información y comunicarlo a la sociedad. Esta misión del contador público se denomina auditoría externa de estados contables⁹”.

⁶ The Commission on Auditors Responsibilities, **Report, Conclusions and Recommendations**, New York, 1978, p.7.

⁷ SCHLOSSER, ROBERT E. **Enciclopedia de la Auditoría** p. 4

⁸ SLOSSE, CARLOS A. **Auditoría: un Nuevo Enfoque Empresarial** p.4

⁹ LATTUCA, ANTONIO JUAN. **Compendio de Auditoría**. p. 25

A continuación se presenta lo que señala cada autor posterior a sus conceptos de Auditoría:

Para Holmes Arthur W. (1973), Las funciones del contador público titulado se han extendido hasta exceder el concepto de una auditoría independiente solamente. Los campos nuevos de trabajo del contador público titulado comprenden ahora servicios de asesoramiento a la gerencia y servicios financieros y funcionales. A medida que avanza y se desarrolla la lectura de este texto, se va prestando mayor énfasis al perfil sencillo moderno de los procedimientos y técnicas de auditoría.

Este libro preconizará, ilustrará y demostrará que el concepto moderno de auditoría se extiende mucho más allá del dominio tradicional de la auditoría independiente acostumbrada, hasta el examen de la dirección interna moderna, la inspección de los registros contables compilados mecánicamente, la clasificación y evaluación integral de datos y sus documentos afines y al uso de estadísticas en la selección y análisis de muestras de auditoría. Como resultado de estos y otros numerosos procedimientos modernos, el trabajo de detalle en una auditoría independiente es considerablemente menor que el que se necesitaba anteriormente.

Los procedimientos variarán de una auditoría a otra. El auditor debe guiarse por las exigencias de cada situación a medida que surjan. No pueden establecerse reglas exactas de procedimiento,

pues no podrán aplicarse en todas las auditorías, Un auditor podrá en un caso examinar ciertas partidas detalladamente; y en la siguiente auditoría las mismas partidas podrán necesitar únicamente un escrutinio rápido. El campo de una auditoría variará para amoldarse a las necesidades de un caso en particular, según el diagnóstico basado en una revisión del sistema de control interno en vigor. Bajo cualquier circunstancia, un contador profesional acertado se distingue por una combinación de un conocimiento completo de los principios y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable. Hay solamente **una auditoría**: la que llena las exigencias de la obligación contraída, juzgadas de acuerdo con las normas profesionales de trabajo.

Auditoría Interna. Los contadores públicos profesionales son los encargados de hacer las auditorías independientes. Las auditorías internas son hechas por el personal de la empresa. En una auditoría interna podrá emplearse: 1) el método *deliberado* de auditoría, en cuyo caso las operaciones se revisan en detalle, o 2) el método *automático*, es que se confía que el sistema de control interno en uso compruebe la exactitud de las operaciones. En una compañía importante, el personal que realiza una auditoría interna podrá estar compuesto de numerosos individuos. En una empresa pequeña podrá no ser económicamente acertado tener un personal separado de esta naturaleza; consecuentemente, el

trabajo de contabilidad deberá dividirse entre el personal de manera que ninguna persona individualmente sea responsable por completo de una operación.

El auditor interno de una negociación trabaja en forma similar en muchos aspectos al contador público independiente. Aun cuando tanto el auditor interno como el auditor público independiente hacen el mismo trabajo – con variaciones de grado y objetivo final – no están en competencia uno con otro. Un auditor interno tiene a su cargo el control de las transacciones y operaciones y se preocupa en mejorar los métodos contables considerando su operación eficiente.

Tanto en una auditoría independiente como en una interna, los resultados finales son idénticos en cuanto al grado de determinación de la exactitud e integridad de las cuentas y expedientes. Cuando la auditoría está dirigida por contadores públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el público. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la gerencia¹⁰.

¹⁰ HOLMES ARTHUR W. **AUDITORÍA: PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS** p. 1 - 2

Para Schlosser, Robert E., La auditoría está encargada de la revisión de los estados financieros, de las políticas de dirección, y de procedimientos específicos que relacionados entre sí forman la base para obtener suficiente evidencia acerca del objeto de la revisión, con el propósito de poder expresar una opinión profesional sobre todo ello.

“Dado que el auditor evalúa los estados financieros preparados dentro de las limitaciones y restricciones del sistema de la contabilidad, está sujeto a las mismas limitaciones y restricciones”¹¹.

El propósito de cualquier clase de auditoría es el de añadir cierto grado de validez al objeto de la revisión. Los estados financieros están libres de la influencia de la dirección si son revisados por un auditor independiente; las políticas de dirección se llevan a cabo con mayor eficacia si los procedimientos regulados por dichas políticas son objeto de revisión; los informes financieros de las agencias del gobierno tienen un mayor grado de validez si aquéllos han sido revisados por una tercera parte.

Los estados financieros publicados, por ejemplo, son una serie de afirmaciones y manifestaciones asegurando tener una adecuada presentación de la posición financiera en fechas específicas y de los resultados de las operaciones para determinados periodos de tiempo.

¹¹ *Ibíd.*

Una auditoría de estas manifestaciones es un esfuerzo para determinar si los estados financieros están adecuadamente presentados en las fechas y periodos indicados. En cualquier presentación de información financiera – interna o externa – o en la ejecución de las actividades del control interno, las personas pueden ser culpables de “...ignorancia, influencias personales, interés propio, negligencia, o incluso de deshonestidad”¹². El principal objetivo de una auditoría es eliminar estas cinco causas de distorsión de los hechos.

La filosofía de la auditoría¹³

Al desarrollar su “filosofía de la auditoría”, Mautz y Sharaf sostuvieron que hay cinco “conceptos fundamentales en auditoría”:

1. Evidencia.
2. Debido cuidado del auditor.
3. Presentación adecuada.
4. Independencia.
5. Conducta ética.

Evidencia. “La evidencia incluye todas las influencias de la mente de un auditor que afecten su juicio acerca de la exactitud de... proposiciones, remitidas a él para su revisión”. El auditor no busca una prueba concreta, absoluta. Se ocupa, de acuerdo con los

¹² Howard F. Stettler. *Auditing Principles*. 4th. Ed., Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N. J., 1977, p.1.

¹³ R. K. Mautz y Hussein A. Sharaf, *The Philosophy of Auditing*. American Accounting Association, Chicago, 1961, p.14.

requerimientos del encargo, de asegurar a una persona responsable y competente de la razonabilidad de las manifestaciones financieras de la dirección y/o de la adecuación de las actividades del control interno.

Debido cuidado del auditor. Se refiere a la amplitud de la revisión necesaria para llevar a cabo una auditoría. El ejercicio del debido cuidado requiere una revisión crítica a cualquier nivel de supervisión del trabajo efectuado y del criterio ejercido por quienes colaboraron en la realización del examen o revisión. Normas de presentación de Auditoría (SAS) N°1.

Presentación adecuada. La presentación adecuada se refiere a los siguientes tres conceptos de auditoría:

1. Propiedad en la contabilidad.
2. Desglose adecuado.
3. Obligación de auditar.

Propiedad en la contabilidad. Es un esfuerzo por resumir el concepto de propiedad en la contabilidad. Esto es, la conformidad con los principios contables generalmente aceptados, resulta útil abstraer de las prácticas contables aceptadas la esencia de los principios actualmente vigentes.

Éstos afectan fundamentalmente a dos áreas generales de contabilidad: la primera se puede denominar métodos contables; la segunda, presentación de los estados financieros. Los métodos contables incluyen aquellas prácticas tales como clasificación

contable, análisis de transacciones, la práctica de capitalizar el costo del activo de larga vida y su subsecuente amortización, la utilización de ajustes por periodificación (devengos) y diferimientos, la consideración de las existencias en la determinación del beneficio, los métodos de valoración de las existencias y similares. Para que la información sea fiable, es necesario seguir métodos contables aceptados. La presentación de los estados financieros se relaciona con las clasificaciones del balance de situación, el tratamiento de ganancias o pérdidas inusuales a propósito de su presentación en las bases de valoración en el balance de situación, y aspectos similares. Aunque se disponga de información fiable, una presentación no satisfactoria de los estados financieros puede ocultar información útil, o también ser una información que induzca a error y que sea engañosa.

Desglose adecuado. Este concepto consiste en la idea de que el auditor no ha desempeñado su función en relación al desglose necesario de la información financiera para terceras personas, a menos de que éste haya:

1. Asegurado a sí mismo de que existe a disposición de las partes interesadas la suficiente información financiera para las decisiones de inversión bajo las condiciones actuales de mercado.
2. Indicado su habilidad y disposición como experto a someter esta información a revisión y posteriormente a expresar su

opinión profesional sobre su fiabilidad.

3. Adoptado ante todo una actitud de protección de los intereses de los inversores (así como también de los acreedores y otras terceras partes interesadas), en la medida de sus facultades profesionales.

Es evidente que las tres normas arriba enunciadas, con pequeñas modificaciones, son aplicables igualmente para los auditores no independientes. El auditor no independiente no realizará su función adecuadamente en relación al desglose adecuado, a menos que se haya: 1) asegurado a sí mismo de que existe la suficiente información para las decisiones de la dirección bajo las condiciones actuales del mercado y de que las condiciones operativas estén a disposición de las partes interesadas; 2) (sin cambio respecto a la descrita anteriormente), y 3) adoptado ante todo una actitud de protección de los intereses de los accionistas o propietarios, en la medida de su capacidad profesional.

Obligación de auditar. Con el fin de desarrollar el concepto de obligación de auditar, el auditor debe tomar medidas que protejan a los lectores de su informe de malentendidos sobre el alcance de su examen o sobre la naturaleza de su opinión.

Independencia. El concepto de independencia es extremadamente importante para los auditores; independencia de la dirección, debido a sus amplias responsabilidades con terceras partes. También es necesario un cierto grado de independencia

para aquellos auditores que trabajan como empleados de una empresa o para aquellos que efectúan funciones de auditoría para el gobierno. Con el fin de llevar a cabo una revisión apropiada, el auditor no debe estar influenciado por ninguna persona de la unidad objeto de su revisión. Esto significa que el auditor debe tener un “enfoque independiente” y debe estar libre de “influencias y prejuicios”. Debido a la vital importancia de la independencia para el auditor, se presenta en el capítulo 7 una exposición más completa sobre la independencia.

Conducta ética. El concepto básico de auditoría adopta la idea de que el auditor debe llevar a cabo su trabajo dentro del marco de un código profesional de ética. Como señala Arens y Loebbecke: “Un código de ética puede consistir en unas afirmaciones generales de conducta o reglas específicas que definan proceder inaceptables...El Código Profesional de Ética del AICPA ha intentado el cumplimiento de ambos objetivos, tanto de la afirmaciones generales de conducta como de las reglas específicas”¹⁴.

Para Slosse, Carlos (1997), La información es imprescindible para otorgar a la sociedad la posibilidad de aprovechar los logros científicos. Sin ella, sin información, el progreso se vería fuertemente condicionado. Por esta causa la sociedad ha efectuado una importante apuesta a favor de la creación y el

¹⁴ Arens y Loebbecke, *Auditing*, p.40.

mantenimiento de un sistema informativo efectivo que recolecte y disemine datos, en su más amplio sentido. Desde ya, estos no se refieren solamente a aspectos económicos, sino que también incumbe a aquel tipo de sociedad en la que se quiere vivir.

La información es un elemento clave del funcionamiento efectivo y eficiente del mundo las formas económicas. La información que se necesita adquiere diferentes características y está referida a distintos momentos: Así es que puede ser: información del pasado; información actual, inmediata, instantánea; o información del futuro, proyectada. La información necesaria para el efectivo funcionamiento del segmento económico de una sociedad, puede reducirse en términos de un común denominador: expresiones monetarias o dinerarias. Tal denominador permite la aplicación de un elemento común de medición para muy diversos fenómenos económicos, permitiendo así la comparación de usos alternativos de los activos económicos

La sociedad necesita contar con información económico – financiera homogénea y comparable. El sistema financiero de medición puede cumplir con este objetivo. Esta situación hace que la información contable posea un gran significado para el funcionamiento de una economía.

La existencia de un adecuado sistema de comunicación de datos económico-financieros es condición esencial para la acumulación de capital de fuentes muy diversas en una sola empresa.

La usual complejidad de los recursos involucrados en una actividad empresarial y los sucesos que la afectan exaltan las comunicaciones de datos económicos. Estas son sensiblemente significativamente tanto en alcance como en cantidad.

Otra función principal de la información económica – financiera dentro de la economía es proporcionar un medio para valorizar el éxito en el uso de los recursos. Es una manera de medir la gestión de los administradores.

El contador público provee con su labor información económico-financiera y dentro de tal campo desempeña dos papeles fundamentales:

- Verifica la razonabilidad de la información, dando a conocer los resultados de su trabajo; y
- Se constituye en un consultor que sirve de apoyo a la gerencia que conduce los negocios empresarios”¹⁵.

Para Lattuca Antonio Juan (2003), El verbo latino “audire” significa “oir” y el sustantivo latino “auditor” significa “el que oye”. Este es el origen etimológico de la palabra auditoria y también representa su origen histórico porque los primeros auditores ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a verificación principalmente oyendo.

En tiempos pasados, los profesionales efectuaban sus

¹⁵ SLOSSE, CARLOS A. *Auditoría: un nuevo enfoque empresarial*. p.4

comprobaciones oralmente, escuchando los argumentos de aquellos a quienes debían controlar, lo que podría explicarse por lo primitivo de los métodos de registro que utilizaban¹⁶.

El método utilizado en la Edad Media por muchos siglos fue que la persona que había llevado las cuentas leía en voz alta y daba las explicaciones orales a un grupo de funcionarios designados. El informe del auditor contenía frases como, “el auditor oyó los movimientos de la cuenta de Robert Young”, y “que el débito y crédito ha sido visto, oído y entendido”¹⁷.

Luego de la Edad Media, con el advenimiento de la Revolución Industrial, los trabajos de auditoría se llevaban a cabo para determinar si las personas que ocupaban posiciones relevantes en el comercio, la industria o el gobierno estaban actuando y proporcionando informes honestamente. Durante la Revolución Industrial, y a medida que las industrias crecían, sus propietarios empezaron a contratar altos funcionarios para ocupar puestos de responsabilidad. Con esta separación, entre los propietarios por un lado y los administradores por el otro, aquellos fueron acudiendo, con frecuencia cada vez mayor, a los auditores para protegerse del peligro del fraude que pudieran cometer los funcionarios o empleados. Antes del año 1900, el principal objetivo de la auditoría era el descubrimiento de fraudes.

¹⁶ Brooks y Windfield. **“Fundamentos de auditoría”**, pág.4.

¹⁷ American Institute of Certified Public Accountants. . Stewart Schackne, **“Designers of order”**, pág. 10.

En Gran Bretaña, región que es considerada frecuentemente como la cuna de la auditoría, el crecimiento de las empresas durante la Revolución Industrial y después de ella, estuvo acompañado por un paulatino mejoramiento de los sistemas de contabilidad. Cuando las sociedades anónimas se convirtieron en la forma jurídica predominante de organización, los administradores profesionales sustituyeron a los propietarios individuales, y los sistemas de contabilidad fueron mejorados y estandarizados. Fue reconocida la necesidad de contar con un programa de contabilidad sistemático y razonablemente completo, con el consiguiente establecimiento de controles internos, como una medida para la prevención de fraudes y la obtención de información contable digna de confianza. En vista de que, en este proceso de expansión, los accionistas se esforzaban por verificar los informes y registros de sus respectivas compañías, la necesidad de contadores públicos profesionalmente preparados para ocuparse de esa tarea se hizo cada vez más evidente.

El reconocimiento de la responsabilidad de los contadores públicos independientes hacia terceras partes condujo en Escocia e Inglaterra a su agrupamiento en instituciones de contadores públicos. La competencia técnica de las personas que deseaban formar parte de la profesión se probaba a través de exámenes. La independencia, la integridad personal y la responsabilidad profesional se reconocían como cualidades tan importantes en la profesión como, la habilidad técnica. Esos institutos técnicos de

contadores públicos emitieron normas de ética a las que debían someterse todos los integrantes de la profesión como así también otras normas relativas a la realización del trabajo y a los informes de los auditores.

Hasta 1900, la auditoría se realizaba revisando exhaustivamente todas las transacciones. A partir de esa fecha, dado el crecimiento operado en las compañías, el contador público se vio obligado a utilizar técnicas de muestreo, transformando la auditoría en la aplicación de pruebas a una parte de las transacciones, de manera que el resultado de sus observaciones le permitiera inferir sus conclusiones sobre el resto de ellas. Al introducirse esta técnica, cobró una particular importancia la evaluación de los propios controles internos que tenían establecidos esas compañías, su calidad y su funcionamiento como base para establecer el alcance las pruebas selectivas.

El establecimiento de contadores públicos ingleses y escoceses en los Estados Unidos de América a partir de 1900, acompañando las inversiones británicas radicadas en ese país del norte. La profesión de la contaduría pública en los Estados Unidos centró su atención, desde un principio, en un nuevo objetivo de importancia: la determinación de la razonabilidad de los estados contables. A partir de allí la actuación del auditor, que estaba orientada primordialmente al descubrimiento de fraudes, cambió su propósito hacia la determinación de la razonabilidad con que los estados contables presentaban la situación patrimonial y los

resultados de las operaciones de un ente. Un impulso importante recibió la profesión en ese país al crearse los impuestos federales sobre la renta.

La razón fue que las autoridades fiscales estaban sumamente interesadas en la razonabilidad de los estados contables, como base para la determinación del impuesto”¹⁸.

2.4.2 Gestión Institucional

Interpretando a Koontz & O'Donnell (1990)¹⁹, la gestión institucional es un arte cuando interviene los conocimientos empíricos. Sin embargo, cuando se utiliza conocimiento organizado, y se sustenta la práctica con técnicas, se convierte en ciencia. Las técnicas son esencialmente formas de hacer las cosas, métodos para lograr un determinado resultado con mayor eficacia y eficiencia. A partir de estos conceptos nace el proceso de gestión, con elementos de la función de administración que comprende las siguientes funciones prever, organizar, comandar, coordinar y controlar. El proceso de gestión es cíclico, dinámico e interactivo. Las funciones de la gestión institucional en un enfoque sistémico conforman el proceso de gestión.

La gestión se define como la ejecución y el monitoreo de los mecanismos, las acciones y las medidas necesarias para la consecución de los objetivos de la institución. La gestión, por

¹⁸ LATTUCA, ANTONIO JUAN. *Compendio de auditoría* p. 23.

¹⁹ Koontz & O'Donnell. *Curso de administración moderna- un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas*, p. 189

consiguiente, implica un fuerte compromiso de sus actores con la institución y también con los valores y principios de eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas. Desde este marco conceptual se entiende que la conducción de toda institución supone aplicar técnicas de gestión para el desarrollo de sus acciones y el alcance de sus objetivos.

La gestión involucra las acciones y decisiones provenientes de las autoridades políticas y administrativas que influyen en el desarrollo de las instituciones. Generalmente, las medidas incluidas en la gestión se articulan con otras políticas institucionales implementadas por los directivos, como parte de un proyecto político mayor.

Las medidas relativas a la gestión corresponden al ámbito institucional e involucran objetivos y acciones o directivas consecuentes con dichos objetivos, que apuntan a lograr una influencia directa sobre la institución de cualquier tipo. Toda medida de gestión supone un componente político, en la medida en que tiende a la concreción de una intencionalidad.

La gestión institucional, en particular, implica impulsar la conducción de la institución hacia determinadas metas a partir de una planificación institucional, para lo que resultan necesarios saberes, habilidades y experiencias respecto del medio sobre el que se pretende operar, así como sobre las prácticas y mecanismos utilizados por las personas implicadas en las tareas.

En este punto, en estrecha relación con la actividad de conducción, el concepto de planificación cobra importancia debido a que permite el desarrollo de las acciones de conducción-administración y gestión.

La gestión institucional es la actividad encargada de la planificación, organización, dirección y control interno de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de la organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo esto de los fines perseguidos por la organización.

Planificar: Es el proceso que comienza con la visión de la organización; la misión de la organización; fijar objetivos, las estrategias y políticas organizacionales, usando como herramienta el Mapa estratégico; todo esto teniendo en cuenta las fortalezas/debilidades de la organización y las oportunidades / amenazas del contexto.

Organizar: Implica diseñar el organigrama de la organización definiendo responsabilidades y obligaciones. Los cursogramas que establecen la forma en que se deben realizar las tareas y en qué secuencia temporal; en definitiva organizar es coordinar y sincronizar.

Dirigir: Es la influencia o capacidad de persuasión ejercida por medio del Liderazgo sobre los individuos para la consecución de los objetivos fijados; basado esto en la toma de decisiones usando modelos lógicos y también intuitivos de Toma de decisiones.

Controlar: Es la medición del desempeño de lo ejecutado, comparándolo con los objetivos y metas fijados; se detectan los desvíos y se toman las medidas necesarias para corregirlos. El control interno se realiza a nivel estratégico, nivel táctico y a nivel operativo; la organización entera es evaluada, mediante un sistema de Control interno de gestión; por otro lado también se contratan auditorías externas, donde se analizan y controlan las diferentes áreas funcionales de la organización.

ECONOMÍA INSTITUCIONAL:

Según la Contraloría General de la República del Perú (1998)²⁰, la economía en el uso de los recursos, está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la entidad adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos (computarizados), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y al menor costo posible.

²⁰ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Manual de auditoría gubernamental*, p. 13-20

Si el auditor se centra en la economía será importante definir correctamente los gastos. Esto a menudo es un problema. Algunas veces sería posible introducir aproximaciones de los costos reales, por ejemplo definiendo los costos en términos de número de empleados, cantidad de insumos utilizados, costos de mantenimiento, etc. Por otro lado, en el marco de la economía, se tiene que analizar los siguientes elementos: costo, beneficio y volumen de las operaciones. Estos elementos representan instrumentos en la planeación, gestión y control interno de operaciones para el logro del desarrollo integral de la institución y la toma de decisiones respecto al producto, precios, determinación de los beneficios, distribución, alternativas para fabricar o adquirir insumos, métodos de producción, inversiones de capital, etc. Es la base del establecimiento del presupuesto variable de la empresa.

EFICIENCIA INSTITUCIONAL:

Según Argandoña (2008)²¹, la eficiencia institucional, es el resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos, acorde con la finalidad buscada por los responsables de la gestión. La eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido. Las entidades podrán

²¹ ARGANDOÑA DUEÑAS, MARCO ANTONIO. *Nuevo enfoque de la auditoría financiera, presupuestal y de gestión gubernamental*. p.130

garantizar su permanencia en el mercado si se esfuerzan por llevar a cabo una gestión empresarial eficiente, orientada hacia el cliente y con un nivel sostenido de calidad en los productos y/o servicios que presta.

La eficiencia puede medirse en términos de los resultados divididos por el total de costos y es posible decir que la eficiencia ha crecido un cierto porcentaje (%) por año. Esta medida de la eficiencia del costo también puede ser invertida (costo total en relación con el número de productos) para obtener el costo unitario de producción. Esta relación muestra el costo de producción de cada producto. De la misma manera, el tiempo (calculado por ejemplo en término de horas hombre) que toma producir un producto (el inverso de la eficiencia del trabajo) es una medida común de eficiencia. La eficiencia es la relación entre los resultados en términos de bienes, servicios y otros resultados y los recursos utilizados para producirlos.

De modo empírico hay dos importantes medidas: i) Eficiencia de costos, donde los resultados se relacionan con costos, y, ii) eficiencia en el trabajo, donde los logros se refieren a un factor de producción clave: el número de trabajadores. Si un auditor pretende medir la eficiencia, deberá comenzar la auditoría analizando los principales tipos de resultados/salidas de la entidad.

El auditor también podría analizar los resultados averiguando si es razonable la combinación de resultados alcanzados o verificando la calidad de estos. Cuando utilizamos un enfoque de eficiencia para este fin, el auditor deberá valorar, al analizar cómo se ha ejecutado el programa, que tan bien ha manejado la situación la empresa. Ello significa estudiar la empresa auditada para chequear como ha sido organizado el trabajo.

La eficiencia, está referida a la relación existente entre los servicios prestados o entregado por las entidades y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido. La eficiencia, es la relación entre costos y beneficios enfocada hacia la búsqueda de la mejor manera de hacer o ejecutar las tareas (métodos), con el fin de que los recursos (personas, vehículos, suministros diversos y otros) se utilicen del modo más racional posible.

La racionalidad implica adecuar los medios utilizados a los fines y objetivos que se deseen alcanzar, esto significa eficiencia, lo que lleva a concluir que las empresas van a ser racionales si se escogen los medios más eficientes para lograr los objetivos deseados, teniendo en cuenta que los objetivos que se consideran son los organizacionales y no los individuales.

La racionalidad se logra mediante, normas y reglamentos que rigen el comportamiento de los componentes en busca de la eficiencia. La eficiencia busca utilizar los medios, métodos y

procedimientos más adecuados y debidamente planeados y organizados para asegurar un óptimo empleo de los recursos disponibles. La eficiencia no se preocupa por los fines, como si lo hace la eficacia, si no por los medios. La eficiencia, se puede medir por la cantidad de recursos utilizados en la prestación de servicios. La eficiencia aumenta a medida que decrecen los costos y los recursos utilizados. Se relaciona con la utilización de los recursos para obtener un bien u objetivo.

EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL:

Analizando a Koontz & O'Donnell (1990)²², la eficacia o efectividad, se refiere al grado en el cual la entidad logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendía alcanzar, previstos en la legislación o fijados por el Directorio. Si un auditor se centra en la efectividad, deberá comenzar por identificar las metas de los programas de la entidad y por operacionalizar las metas para medir la efectividad.

Está relacionada al cumplimiento de las acciones, políticas, metas, objetivos, misión y visión de la empresa; tal como lo establece la gestión empresarial moderna. La gestión óptima, es el proceso emprendido por una o más personas para coordinar las actividades laborales de otras personas con la finalidad de lograr resultados de alta calidad que una persona no podría alcanzar por sí sola.

²² KOONTZ & O'DONNELL. *Curso de administración moderna- un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas*, p.120

En este marco entra en juego la competitividad, que se define como la medida en que una empresa, bajo condiciones de mercado libre es capaz de producir bienes y servicios que superen la prueba de los mercados, manteniendo o expandiendo al mismo tiempo las rentas reales de sus empleados y socios. También en este marco se concibe la calidad, que es la totalidad de los rasgos y las características de un producto o servicio que refieren a su capacidad de satisfacer necesidades expresadas o implícitas.

Gestión óptima, es el conjunto de acciones que permiten obtener el máximo rendimiento de las actividades que desarrolla la entidad.; es hacer que los miembros de una entidad trabajen juntos con mayor productividad, que disfruten de su trabajo, que desarrollen sus destrezas y habilidades y que sean buenos representantes de la empresa, es un gran reto para los directivos de la misma. Cuando una gestión alcanza el estándar, puede considerarse eficiente.

La gestión puede considerarse eficiente si: i) Se están logrando los objetivos operacionales de la entidad; ii) Disponen de información adecuada hasta el punto de lograr los objetivos operacionales de la entidad; iii) Si se prepara de forma fiable la información administrativa, financiera, económica, laboral, patrimonial y otras de la entidad; y, iv) Si se cumplen las leyes y normas aplicables. Mientras que la gestión institucional es un

proceso, su optimización es un estado o condición del proceso en un momento dado, el mismo que al superar los estándares establecidos facilita alcanzar la optimización.

La determinación de si una gestión es óptima o no y su influencia en la institución, constituye una toma de postura subjetiva que resulta del análisis de si están presentes y funcionando eficazmente los cinco componentes del Control interno: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control interno, información y comunicación y supervisión. El funcionamiento eficaz de la gestión y el control interno, proporciona un grado de seguridad razonable de que una o más de las categorías de objetivos establecidos van a cumplirse.

Cuando los responsables de la gestión se preocupan por hacer correctamente las cosas se está transitando por la eficiencia (utilización adecuada de los recursos disponibles) y cuando utiliza instrumentos para evaluar el logro de los resultados, para verificar si las cosas bien hechas son las que en realidad debían realizarse, entonces se encamina hacia efectividad (logro de los objetivos mediante los recursos disponibles) y cuando busca los mejores costos y mayores beneficios está en el marco de la economía. La eficiencia, eficacia y economía no van siempre de la mano, ya que una entidad puede ser eficiente en sus operaciones, pero no eficaz, o viceversa; puede ser ineficiente en sus operaciones y sin embargo ser eficaz, aunque sería mucho más

ventajoso si la eficacia estuviese acompañada de la eficiencia para optimizar la gestión.

TRANSPARENCIA:

Según la Contraloría General de la República del Perú. (1995)²³, la transparencia significa el deber de las autoridades de realizar sus acciones de manera pública, como un mecanismo de control interno del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas.

Transparencia significa dejar pasar fácilmente la luz, en términos gubernamentales, la transparencia es una cualidad que permite el flujo adecuado y suficiente de información y pudiera considerársele un antídoto para frenar la corrupción, para contrarrestar cualquier tipo de suspicacia o sospecha que se tenga de determinada dependencia u organismo público.

2.5 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

2.5.1 Hipótesis general

La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima - Perú, 2012-2014.

²³ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. **Normas de Auditoría Gubernamental.** p.350

2.5.2 Hipótesis específicas

- a. La elaboración del planeamiento de auditoría, influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- b. La aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones.
- c. La evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.
- d. La evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.
- e. La elaboración del Informe de auditoría incide que se realice una adecuada ejecución contractual.
- f. El seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados.

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: **“INVESTIGACIÓN APLICADA”**.

3.1.2 Nivel de investigación

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo.

3.1.3 Método

En la presente investigación se ha utilizado el método descriptivo, estadístico y de análisis - síntesis, entre otros que conforme se desarrolló el trabajo se dieron indistintamente, en dicho trabajo.

3.1.4 Diseño

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Auditoría Gubernamental

y = Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

r = Relación de variables

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población estuvo conformada por profesionales de los Órganos de Control Institucional y áreas de Logística de entidades públicas de Lima Metropolitana ascendentes a 252 personas.

3.2.2 Muestra

Para determinar la muestra óptima, se utilizó el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida.

$$n = \frac{Z^2 pq N}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una confianza del 95% de probabilidad.
- p : Proporción de auditores que manifestaron que la gestión de adquisiciones y contrataciones mejora debido a la correcta aplicación de la auditoría gubernamental (**P = 0.5**)
- q : Proporción de auditores que manifestaron no es adecuada la gestión de adquisiciones y contrataciones debido a la inadecuada aplicación de la auditoría gubernamental (**Q = 0.5**)
- e : Margen de error 5%.
- N : Población
- N : Tamaño óptimo de muestra.

A un nivel de confianza de 95% y 5% como margen de error tenemos las siguientes muestras óptimas:

$$n = \frac{(1.64)^2 (0.5) (0.5) (252)}{(0.0538)^2 (252-1) + (1.64)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 121 profesionales

La muestra ha sido seleccionada de manera aleatoria

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable independiente

X. Exámenes especiales (Auditoría de Cumplimiento)

Indicadores

- x1. Elaboración del planeamiento de auditoría
- x2. Nivel de aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa
- x3. Evaluación de la estructura de control interno
- x4. Evaluación de riesgos de auditoría aplicables
- x5. Elaboración del Informe de auditoría
- x6. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones

3.3.2 Variable Dependiente

Y. Gestión de las adquisiciones y contrataciones

Indicadores

- y1. Plan Anual de Contrataciones de la entidad
- y2. Disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones
- y3. Oportuna realización de los actos preparatorios
- y4. Proceso de selección y cumplimiento de cronograma
- y5. Adecuada ejecución contractual

- y6. Conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Descripción de los instrumentos

La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta.

3.4.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de

solución a la problemática que se establece en la presente investigación.

3.5 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para procesar la información se tabuló a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

3.6 ASPECTOS ÉTICOS

Se refiere a la ética y transparencia del investigador, que los datos consignados en el trabajo de investigación son reales, todos son el producto del trabajo de campo, aplicados con honestidad. Para lo cual, el concepto básico de auditoría adopta la idea de que el auditor debe llevar a cabo su trabajo dentro del marco de un código profesional de ética; un código de ética puede consistir en unas afirmaciones generales de conducta o reglas específicas que definan proceder inaceptables...El Código Profesional de Ética del AICPA ha intentado el cumplimiento de ambos objetivos, tanto de las afirmaciones generales de conducta como de las reglas específicas.

Asimismo, la transparencia significa el deber de las autoridades de realizar sus acciones de manera pública, como un mecanismo de control interno del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas. Transparencia significa dejar pasar fácilmente la luz, en términos

gubernamentales, la transparencia es una cualidad que permite el flujo adecuado y suficiente de información y pudiera considerársele un antídoto para frenar la corrupción, para contrarrestar cualquier tipo de suspicacia o sospecha que se tenga de determinada dependencia u organismo público.

Ética de la recolección de datos:

Debe ser innecesario precisar que en ciencia uno de los comportamientos incorrectos más dañinos es la falsificación de datos o resultados. El daño más grave que se causa no es que el infractor alcance indebidamente un grado académico; lo peor es que la información inventada tal vez vaya a ser usada de buena fe por otros, lo que puede conducir a muchos trabajos infructuosos. Eso no ocurrirá en este caso.

Archivo de datos sobre personas:

Para proteger a las personas respecto a su presencia en distintos ficheros, de los cuales pueden no tener idea, varios países han desarrollado ahora legislación. Por ejemplo, en el Reino Unido, todo investigador con intención de registrar datos sobre personas debe cumplir las Principles of Data Protection [Directrices sobre protección de datos] en relación con los datos personales que posee. En España, esto está regulado de forma general por la Ley Orgánica del 29 de Octubre de 1992, sobre tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. En líneas generales estos principios establecen que los datos personales deben: Ser obtenidos y procesados de forma correcta y legal; Mantenerse

solamente para finalidades legales que se describen en la entrada del registro; Ser usados o revelados solamente con esos fines o aquellos que sean compatibles; Ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el propósito para el que se mantienen; Ser exactos y, cuando sea necesario, mantenidos al día; Conservarse no más allá de lo necesario para la finalidad con la que se mantienen; Ser capaces de permitir a los individuos tener acceso a la información que se tiene sobre ellos y, cuando proceda, corregirlos o borrarlos; Estar rodeados de las medidas de seguridad adecuadas.

Ética de la publicación:

El progreso en la ciencia significa acumulación del conocimiento: las generaciones sucesivas de investigadores construyen su trabajo sobre la base de los resultados alcanzados por científicos anteriores. El conocimiento resultante es de este modo de uso colectivo, lo que exige unas ciertas normas internas de las comunidades científicas. Un tratado clásico sobre estas normas es *The Normative Structure of Science* (1949, 1973), de Robert Merton. En él se enumeran las cuatro características imprescindibles que se supone responden los científicos en sus relaciones mutuas: universalismo, comunismo, desinterés, escepticismo organizado. En este contexto, el "comunismo" significa que los resultados de científicos anteriores se pueden utilizar libremente por investigadores más tarde. El procedimiento correcto entonces es que el inventor original es reconocido en el informe final. Fallando esto, el escritor da la impresión de ser en sí mismo el autor de las ideas. Esta clase de infracción se llama

plagio. Los procedimientos para indicar a los escritores originales se explican bajo títulos que presentan los resultados del estudio y de la lista bibliográfica de fuentes. La Academia Nacional Americana de las Ciencias publicó en 1994 un opúsculo, *On Being a Scientist - Responsible Conduct in Research* [Ser científico - Conducta responsable en la investigación], donde se tratan las relaciones entre científicos. Aquí se incluyen algunas citas de este libro. "El principio de justicia y el papel del reconocimiento personal dentro del sistema de retribución de la ciencia explican el énfasis dado a la correcta atribución de los créditos. En el trabajo científico estándar, el crédito se reconoce explícitamente en tres lugares: en la lista de autores, en el reconocimiento de contribuciones de otros y en la lista de referencias o citas. En cualquiera de estos lugares pueden surgir conflictos en torno a la atribución adecuada". "Las citas sirven para muchos propósitos en un trabajo científico. Reconocen el trabajo de otros científicos, dirigen al lector hacia fuentes adicionales de información, reconocen conflictos con otros resultados, y proporcionan apoyo para las opiniones expresadas en el documento. Más ampliamente, las citas sitúan a un trabajo dentro de su contexto científico, relacionándolo con el estado presente del conocimiento científico. Omitir la cita de la obra de otros puede suscitar algo más que sentimientos desagradables. Las citas son parte del sistema de gratificación de la ciencia. Están conectadas con decisiones sobre financiación y con las carreras futuras de los investigadores. De manera más general, la incorrecta atribución del crédito intelectual socava el sistema de incentivos para la publicación".

Casuística de corrupción en Gobiernos Regionales

El sonado caso César Álvarez generó que otros gobiernos regionales sean puestos en la mira de las autoridades. En total, se ha determinado que son 158 los casos de corrupción por los que deben responder 19 de los 25 presidentes regionales. Cinco de estos ya han sido declarados culpables y dispuestos a prisión preventiva. La gestión de los gobiernos regionales resulta un festín de delitos. Se les acusa de malversación de fondos, lavado de activos y fraude fiscal. En la mayoría de los casos, el dinero destinado para realizar obras públicas es usado para el propio beneficio del gobernante, que realiza licitaciones con empresas privadas fantasmas con el fin de quedarse con las ganancias.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La interpretación de resultados que se expone fueron extraída de la aplicación de la encuesta que se realizó a auditores de los Órganos de Control Institucional y profesionales del área de Logística de entidades públicas de Lima Metropolitana.

Tabla 1

¿La elaboración del planeamiento de auditoria es importante para una correcta acción de control?

Elaboración del planeamiento	Auditores y profesionales	Porcentaje
Si	118	97,5
No	1	0,8
Desconoce	2	1,7
Total	121	100.0

Fuente: Auditores y profesionales

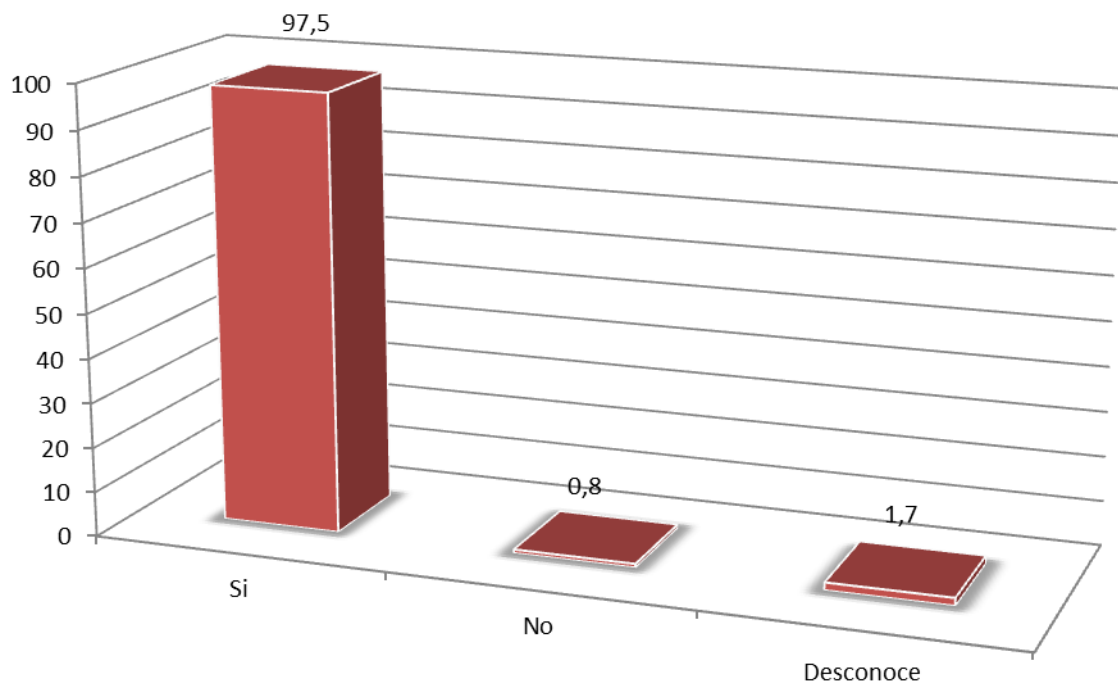
INTERPRETACIÓN

Para muchos auditores y profesionales, 97.5%, considera que la elaboración del planeamiento de auditoria es importante para una correcta acción de control, en el sentido que salvaguarda los activos y la plana administrativa de la empresa. Por otro lado, el 0.8%, considera lo contrario, mientras que el 1.7% desconoce o simplemente no comenta sobre este aspecto.

Análisis

Gráfico 01

¿La elaboración del planeamiento de auditoria es importante para una correcta acción de control?



Fuente: Tabla 1

Tabla 2

¿El nivel de aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa son importantes?

El nivel de aplicación de los procedimientos de auditoría	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	106	87,6
No	9	7,4
Desconoce	6	5,0
Total	121	100.0

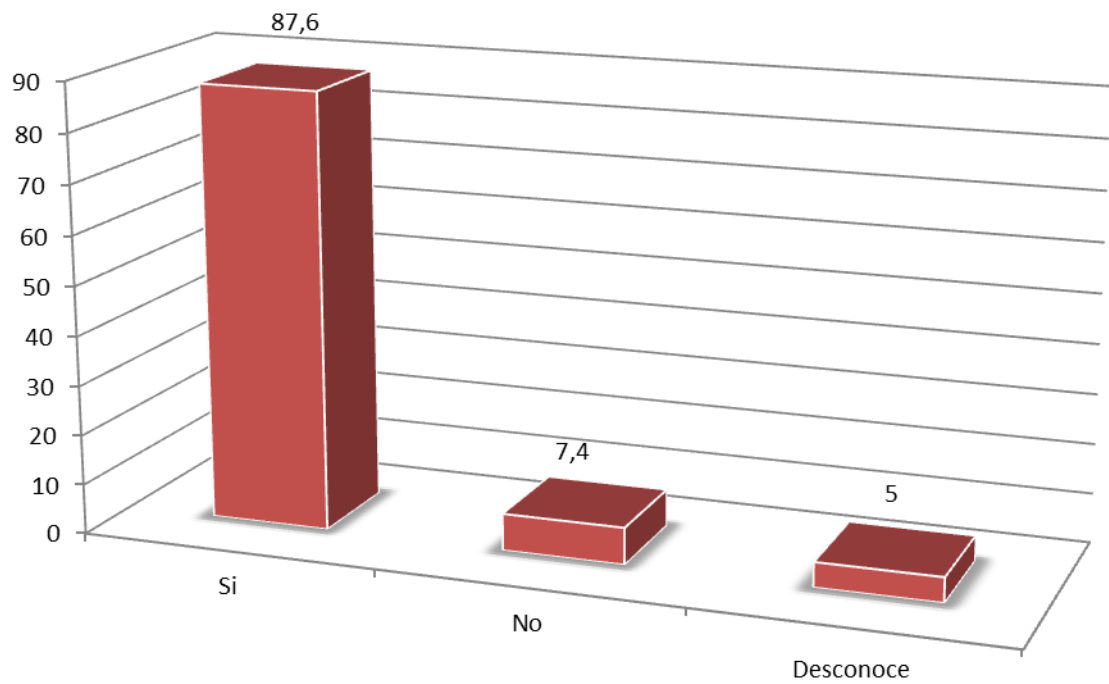
Fuente: Audidores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Para el 87.6% de Audidores y profesionales considera que existe un buen nivel de aplicación en los procedimientos de auditoria, pero, otro 7.4%, no lo considera de esa manera, mientras que el 5% restante, prefirió no comentar sobre este aspecto.

Gráfico 02

¿El nivel de aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa son importantes?



Fuente: Tabla 2

Tabla 3

¿La evaluación de la estructura de control interno es importante en el planeamiento de la auditoría?

La evaluación de la estructura de control interno	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	105	86,8
No	6	5,0
Desconoce	10	8,3
Total	121	100.0

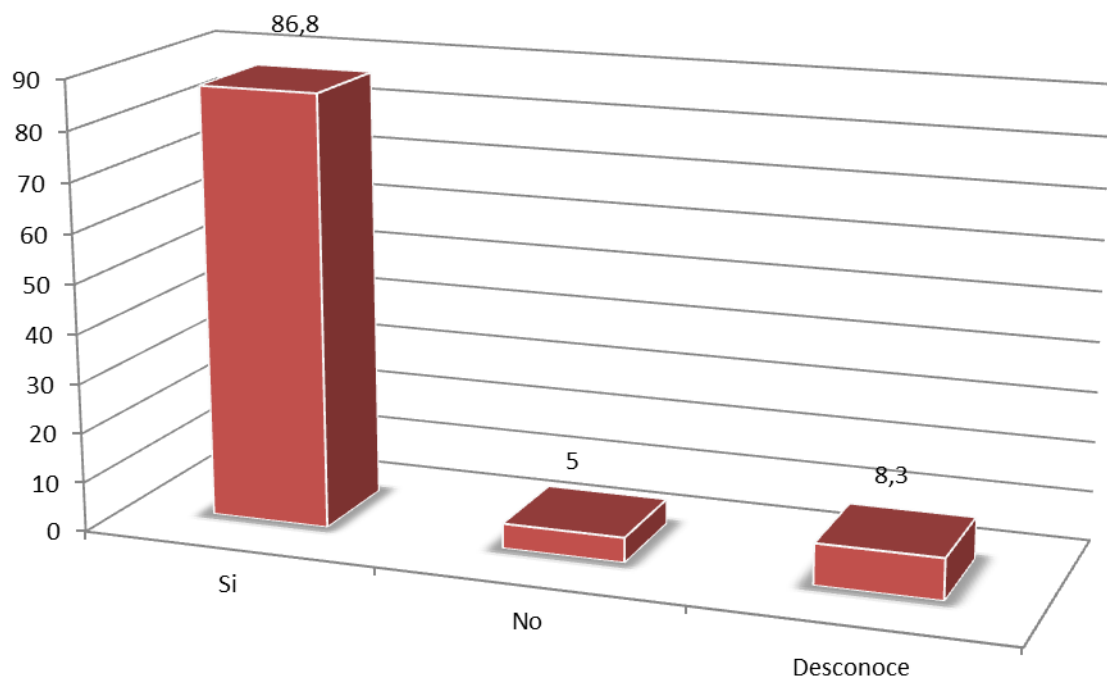
Fuente: Audidores y profesionales

INTERPRETACIÓN

El control interno es un factor primordial en el correcto proceso administrativo de las entidades públicas y el 86.8% de auditores y profesionales, señalaron evaluar la estructura del control interno a realizar para tener éxito, pues sin ello simplemente fracasaría el control. Por otro lado, un 5% señaló no evaluar la estructura del control interno porque no lo consideran importante, mientras que el 8.3% restante, señaló desconocer sobre este aspecto.

Gráfico 03

¿La evaluación de la estructura de control interno es importante en el planeamiento de la auditoría?



Fuente: Tabla 3

Tabla 4

¿La evaluación de riesgos aplicables en la auditoría, contribuye a los objetivos propuestos por la entidad?

La evaluación de riesgos aplicables en la auditoría	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	94	77,7
No	6	5,0
Desconoce	21	17,3
Total	121	100.0

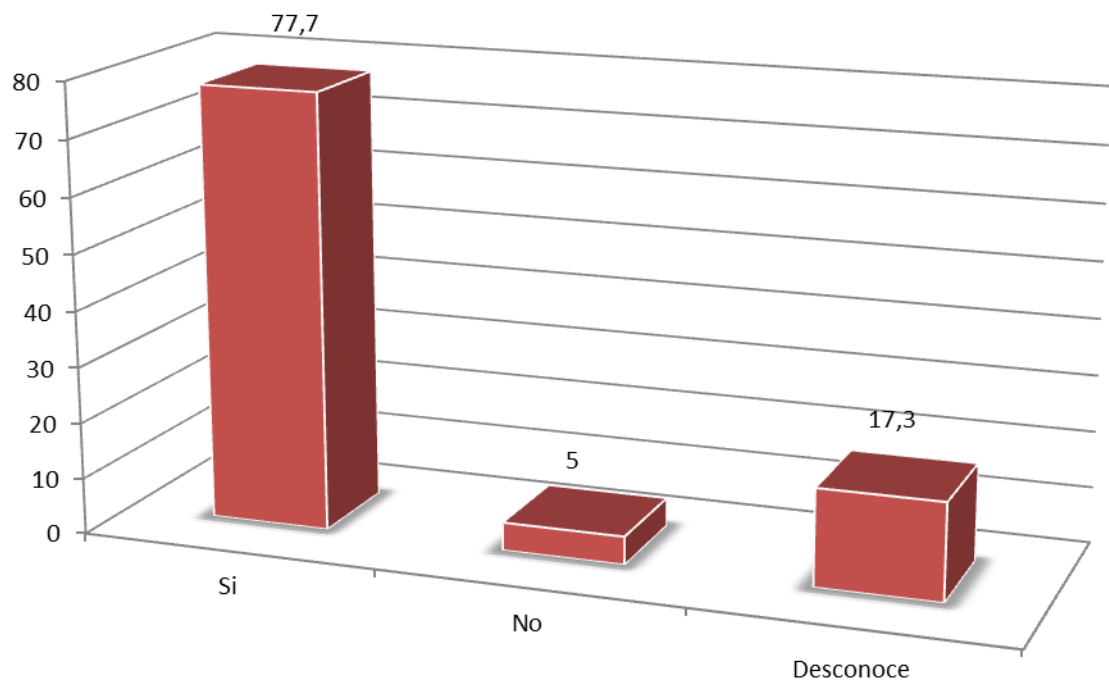
Fuente: Audidores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Medir y evaluar el riesgo es una tarea difícil de realizar si no se cuenta con las herramientas necesarias, más aún para la auditoría en el sector estatal. Sin embargo el 77.7% de Audidores y profesionales sostienen que la evaluación de riesgos aplicable en la Auditoría contribuye a detectar ciertas falencias de tal manera que permitan el logro de los objetivos propuestos por la entidad, aunque otro 5%, no lo considera de esa manera, mientras que el 17.3% restante, señaló desconocer sobre este aspecto.

Gráfico 04

¿La evaluación de riesgos aplicables en la auditoría, contribuye a los objetivos propuestos por la entidad?



Fuente: Tabla 4

Tabla 5

¿La elaboración del Informe de Auditoría coadyuva a la gestión de las entidades públicas?

Elaboración del Informe de Auditoría	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	111	91,7
No	3	2,5
Desconoce	7	5,8
Total	121	100.0

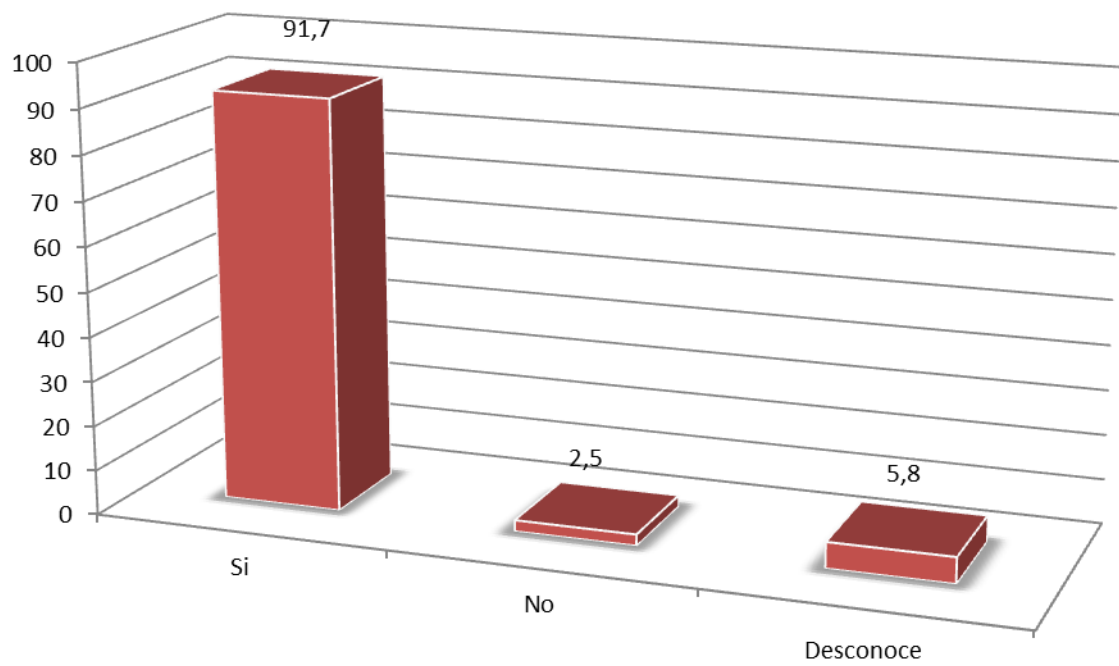
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

La elaboración del Informe de Auditoría conteniendo aspectos de las desviaciones plenamente identificadas coadyuva, según el 91.7% de Auditores y profesionales, a la gestión de las entidades públicas, pues este informe servirá como base para futuras correcciones de las desviaciones que surgen en las entidades estatales. Sin embargo, el 2.5%, sostiene todo lo contrario, mientras que el 5.8%, restante de auditores señaló desconocer sobre este aspecto.

Gráfico 05

¿La elaboración del Informe de Auditoría coadyuva a la gestión de las entidades públicas?



Fuente: Tabla 5

Tabla 6

¿El seguimiento a la implementación de las recomendaciones es importante para culminar el proceso integral del control?

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	91	75,2
No	8	6,6
Desconoce	22	18,2
Total	121	100.0

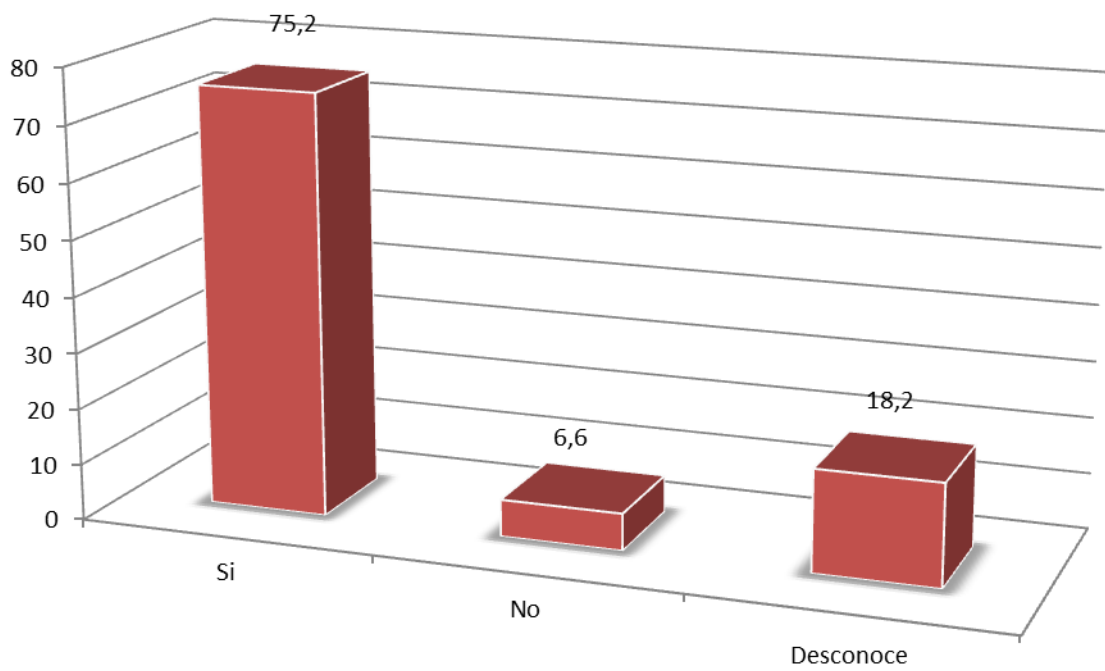
Fuente: Audidores y profesionales

INTERPRETACIÓN

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones es importante para culminar el proceso integral del control, según el 75.2% de Audidores y profesionales, la implementación son necesarias para que no haya vacíos en las recomendaciones, así nos permitirán mejorar la gestión de la empresa y al momento que se hace una evaluación al control interno las recomendaciones que se hacen deben de llevarse a cabo. Sin embargo, el 6.6%, sostiene todo lo contrario, mientras que el 18.2%, restante indicaron desconocer.

Gráfico 06

¿El seguimiento a la implementación de las recomendaciones es importante para culminar el proceso integral del control?



Fuente: Tabla 6

Tabla 7

¿Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la mejora de la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?

Exámenes Especiales influye en mejora de gestión	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	104	86,0
No	9	7,4
Desconoce	8	6,6
Total	121	100.0

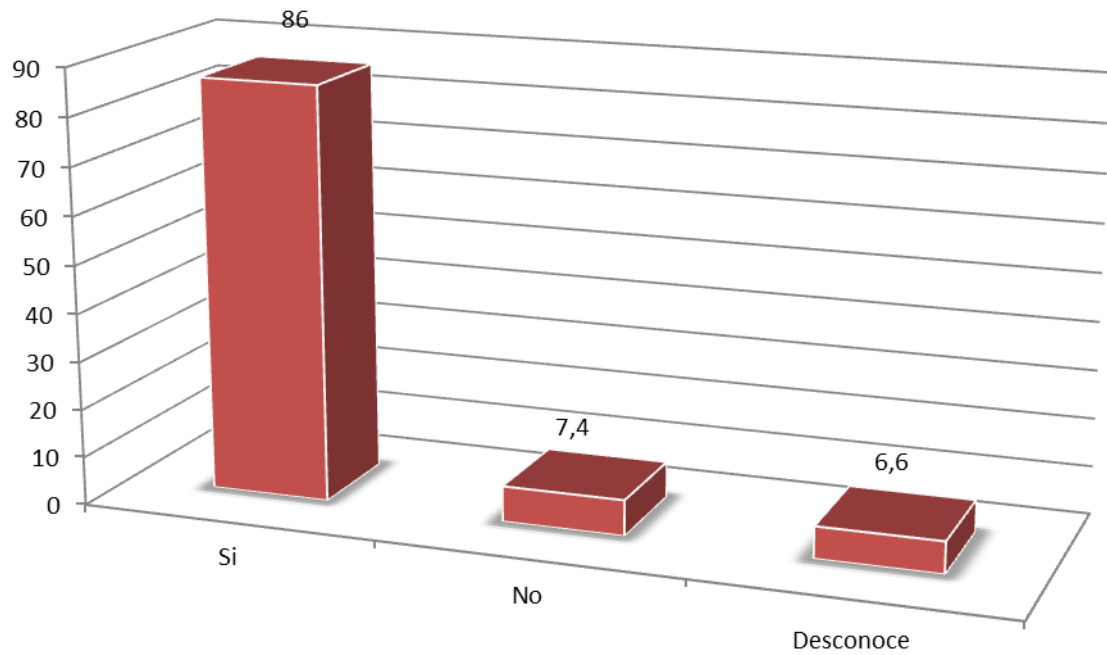
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Cuando se preguntó si los exámenes especiales influye en la mejora de la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública, el 86% de los auditores y profesionales fueron de la opinión que gracias a ella hay un mayor control en las entidades públicas, colabora en la mejora de la función pública y da parámetros de cómo se debe hacer tales procedimientos. El 6,6% señalaron desconocer al respecto; mientras que el 7,4% indicaron que no siempre influye porque a veces hay influencias que dan preferencias y sobrevalúan costos.

Gráfico 07

¿Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la mejora de la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?



Fuente: Tabla 7

Tabla 8

**¿El Plan Anual de Contrataciones de la Entidad
garantiza una adecuada gestión?**

El Plan Anual de Contrataciones	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	75	62,0
No	31	25,6
Desconoce	15	12,4
Total	121	100.0

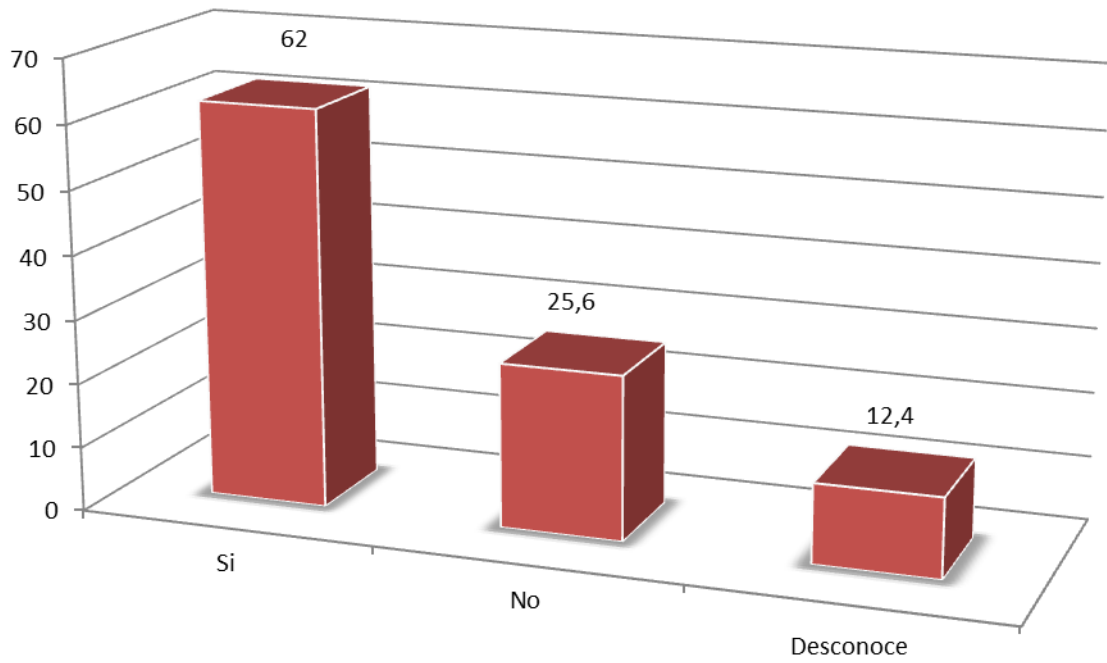
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Al preguntar a los auditores y profesionales sobre el Plan Anual de Contrataciones de la entidad garantiza una adecuada gestión en las adquisiciones de bienes, obras públicas y servicios, en un 62% señalaron que de esta forma se mejora la calidad del servicio profesional en cada entidad, además ayuda a planificar cuales son las prioridades de la empresa, así como también mejora la calidad de servicio profesional en cada entidad. Sin embargo, el 12.4%, indicaron desconocer y el 25.6%, restante opinaron todo lo contrario, debido a que hoy en día existen entidades públicas que si bien es cierto presentan su programa censal, estos no llegan a realizar todos los servicios y al final las gestiones del año tratan de llegar a los importes acordados.

Gráfico 08

¿El Plan Anual de Contrataciones de la Entidad garantiza una adecuada gestión?



Fuente: Tabla 8

Tabla 9

¿La disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones contribuyen en la administración de entidades?

Disponibilidad presupuestal y recursos para ejecución de adquisiciones y contrataciones	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	85	70,2
No	20	16,6
Desconoce	16	13,2
Total	121	100.0

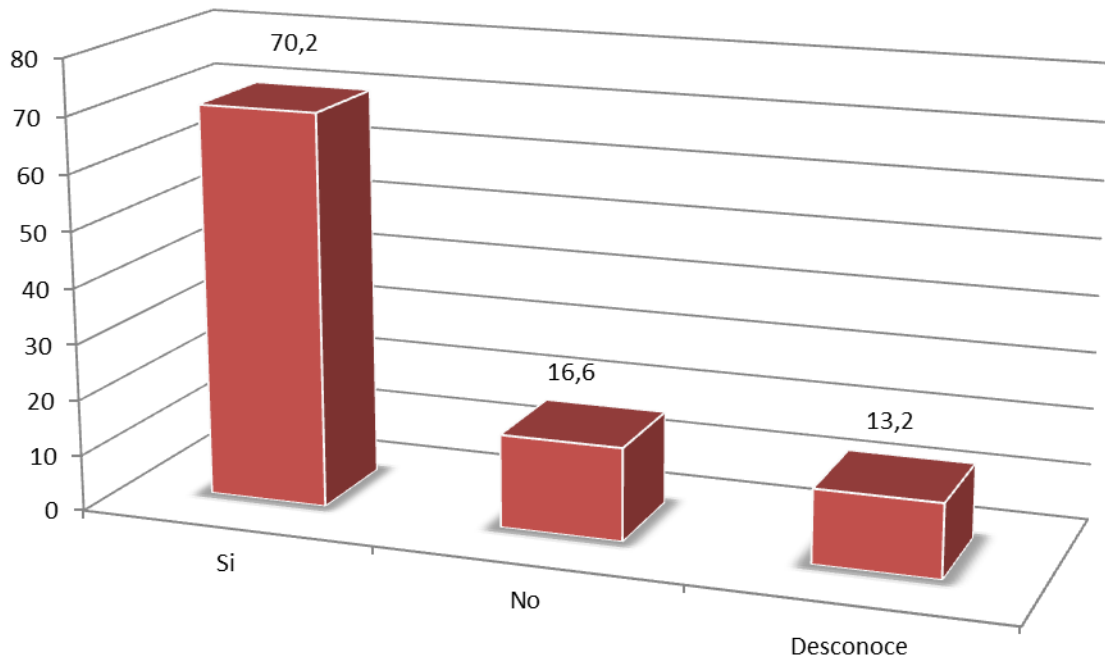
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

La disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones contribuyen en la administración de entidades, donde los auditores y profesionales en un 70.2% indicaron que buscan que ahorren y den buen destino al presupuesto o recursos para las adquisiciones y contratación, además es importante la disponibilidad presupuestal. El 13.2%, fueron de la opinión que desconocían al respecto y el 16.6%, señalaron todo lo contrario a la primera alternativa, debido a que los recursos y presupuestos deben ser manejados previo plan y autorización correspondiente para evitar el empleo inadecuado de los recursos del Estado, como es el caso de las regiones que no saben utilizar los recursos.

Gráfico 09

¿La disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones contribuyen en la administración de entidades?



Fuente: Tabla 9

Tabla 10

¿La oportuna realización de los Actos preparatorios en un proceso de selección garantiza atender los requerimientos a las áreas usuarias?

Oportuna realización de los Actos preparatorios	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	85	70,2
No	14	11,6
Desconoce	22	18,2
Total	121	100.0

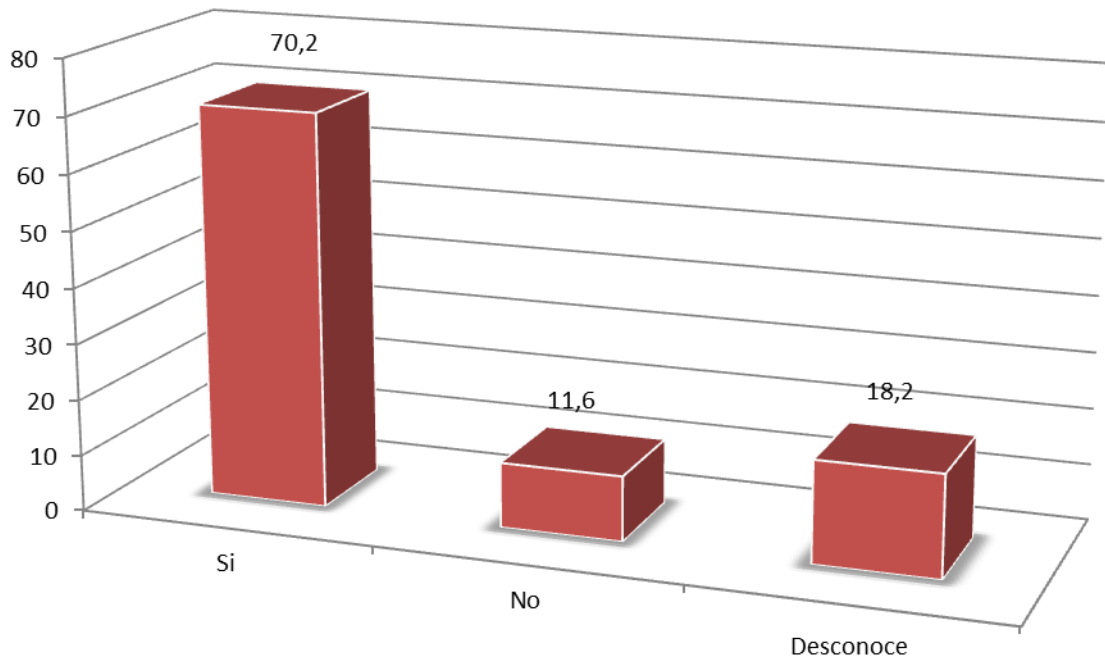
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

La oportuna realización de los actos preparatorios en un proceso de selección garantiza entender los requerimientos a las áreas usuarios, donde en un 70,2% de los auditores y profesionales indicaron que el proceso de selección, debería estar a cargo de la persona idónea para realizar tal selección, su opinión de cada área ayuda mucho a mejorar el proceso, lo cual deben realizarlo a tiempo para que ninguna área se quede desabastecida. Sin embargo, el 11.6%, opinó todo lo contrario al primer grupo, porque las entidades no ejecutan los gastos programados.

Gráfico 10

¿La oportuna realización de los Actos preparatorios en un proceso de selección garantiza atender los requerimientos a las áreas usuarias?



Fuente: Tabla 10

Tabla 11

¿Es importante el desarrollo del proceso de selección y cumplimiento de cronograma?

Es importante el desarrollo del proceso de selección y cumplimiento de cronograma	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	105	86,8
No	9	7,4
Desconoce	7	5,8
Total	121	100.0

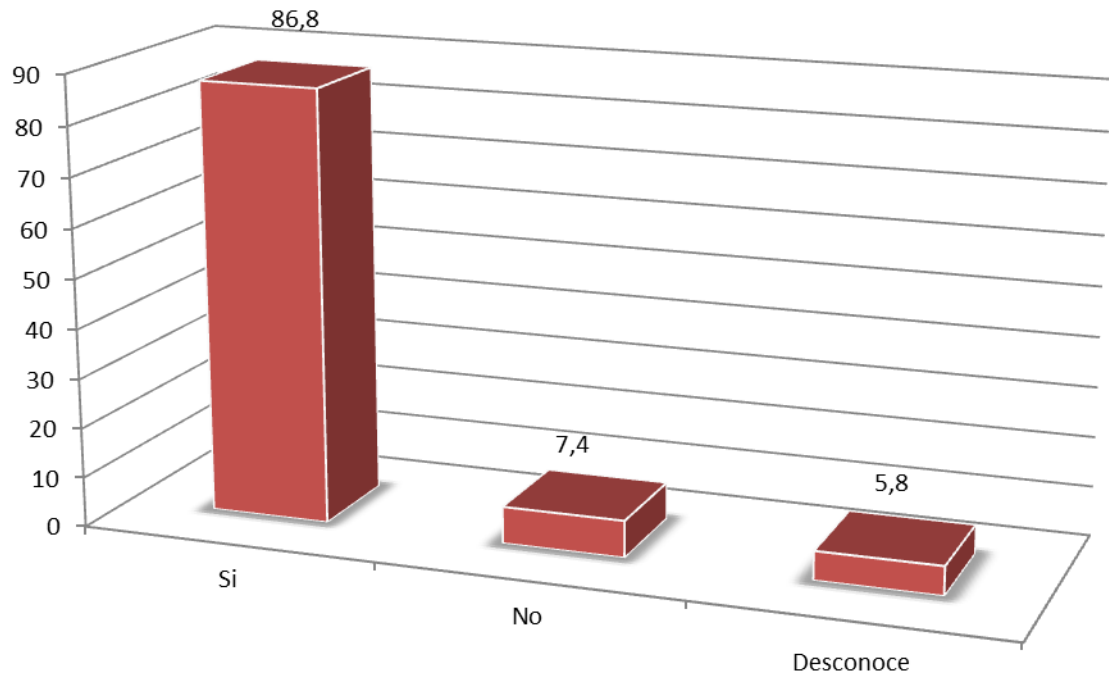
Fuente: Audidores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Cuando el estado realiza contrataciones con diversos tipos de empresas existe de por medio una serie de requerimientos que la OSCE supervisa. En ese sentido, es importante el desarrollo del proceso de selección y cumplimiento de cronograma, porque en la etapa del proceso de selección el cual abarca: Convocatoria. Venta de Bases. Presentación de consultas, absolución y aclaración de Bases. Observaciones e integración a las Bases. Presentación y evaluación de propuestas. Otorgamiento de la Buena Pro. Formalización de contratos. La prórroga y la postergación de etapas en los procesos de selección. La declaración de desierto. La cancelación y La nulidad de oficio, se ha especificado los pasos y términos del contrato. En consecuencia, el 86.8% de auditores y profesionales manifestaron que generalmente se cumplen los cronogramas de selección, mientras que el 7.4%, manifestó que este proceso no se cumple totalmente, mientras que otro 5.8%, desconoce sobre lo señalado anteriormente.

Gráfico 11

¿Es importante el desarrollo del proceso de selección y cumplimiento de cronograma?



Fuente: Tabla 11

Tabla 12

¿Es adecuada la ejecución contractual en las entidades públicas?

Es adecuada la ejecución contractual en las entidades públicas	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	65	53,7
No	26	21,5
Desconoce	30	24,8
Total	121	100.0

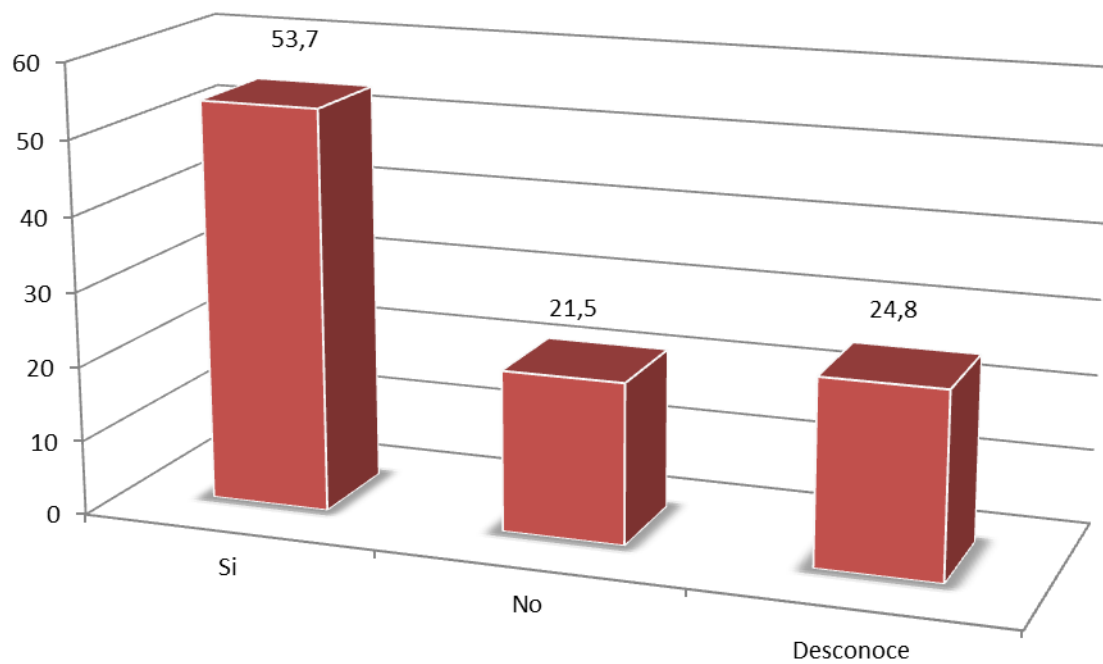
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Sobre este aspecto existen diversas opiniones respecto a la ejecución contractual en las entidades públicas, pero el 53.7% de auditores y profesionales considera que es la adecuada. Sin embargo, otro 21.5%, señalaron que en algunas empresas esta ejecución contractual no es la adecuada porque la Ley de Contrataciones del Estado otorga discrecionalidades excesivas a la entidad licitante de modo tal que se convierte en juez y parte. Además, se señala que la norma restringe el derecho de elevar las Bases al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) sólo para los casos en que el valor referencial sea igual o mayor que 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), violentando el principio de segunda instancia. Si el monto es menor al indicado, el titular de la entidad será el único competente para resolver sobre las observaciones a las Bases no acogidas, con lo cual dará lugar a que la entidad licitante se convierta en juez y parte en los procesos. Finalmente, un 24.8%, manifestó desconocer sobre lo particular.

Gráfico 12

¿Es adecuada la ejecución contractual en las entidades públicas?



Fuente: Tabla 12

Tabla 13

¿La conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados es importante para la culminación de la contratación pública?

La conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados	Audidores y profesionales	Porcentaje
Si	85	70,2
No	9	7,5
Desconoce	27	22,3
Total	121	100.0

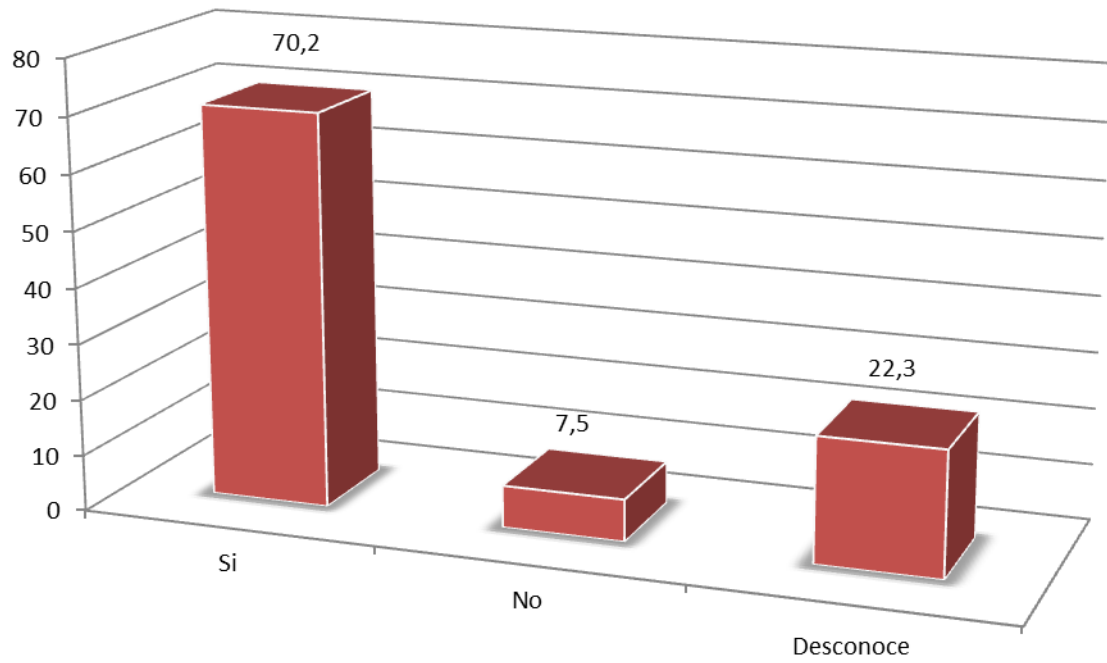
Fuente: Audidores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Es indispensable que el área usuaria de los bienes o servicios recién adquiridos manifieste su conformidad mediante un documento oficial de la institución que verdaderamente conste la recepción del bien o servicio brindado. Además, es un procedimiento que toda área debe cumplir con la finalidad de cumplimiento de estándares de Calidad. En ese sentido, el 70.2% de Audidores y profesionales manifestaron que las empresas estatales si lo hacen, mientras que un 7.5%, no lo hace. Aunado un 22.3% de Audidores y profesionales que señalaron desconocer si un área en particular da por constatado el recibimiento de un bien o servicio. El porcentaje de auditores y profesionales, que señalaron no saber nada o desconocer la conformidad de recepción de los bienes y servicios es de aproximadamente 30%, cual indica que existe un porcentaje elevado de empresas estatales que no existe formalidad en la recepción de los bienes o servicios que contrata una institución del estado.

Gráfico 13

¿La conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados es importante para la culminación de la contratación pública?



Fuente: Tabla 13

Tabla 14
¿Es aceptable la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?

Es aceptable la gestión de adquisiciones y contrataciones de entidad pública	Auditores y profesionales	Porcentaje
Si	67	55,4
No	30	24,8
Desconoce	24	19,8
Total	121	100.0

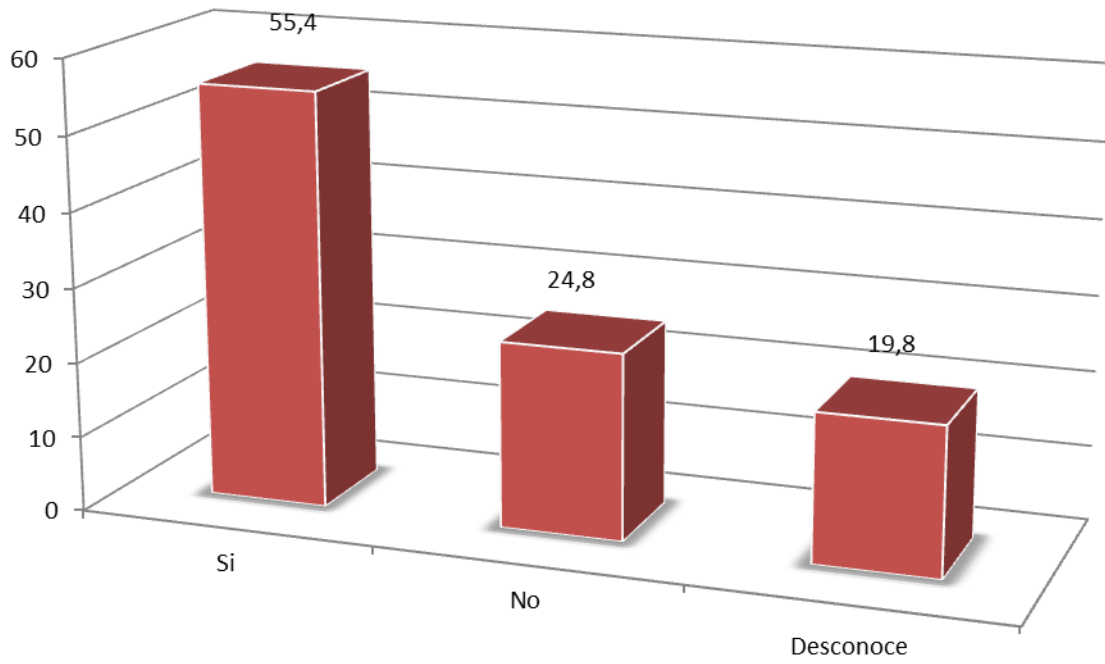
Fuente: Auditores y profesionales

INTERPRETACIÓN

Los principios señalados en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones tienen como finalidad garantizar que las Entidades del Sector Público obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados; y servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de la Ley y el Reglamento. En ese sentido, según el 55.4% de auditores y profesionales, consideraron como aceptable la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública, mientras que otro 24.8%, consideró todo lo contrario. Finalmente, un porcentaje importante prefirió no contestar a esta pregunta o simplemente desconoce este tema en particular.

Gráfico 14

¿Es aceptable la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?



Fuente: Tabla 14

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para contrastar las hipótesis planteadas se hizo uso de la prueba ji cuadrado, pues los datos se ajustan a una escala de medición tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella. La fórmula a utilizar será la prueba ji cuadrado corregida por Yates, ya que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla son menores a cinco (5), lo que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

El estadístico Ji-cuadrado corregido por Yates es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

Donde:

a= Celda, primera columna, primera fila

b= Celda, segunda columna, primera fila

c= Celda, primera columna, segunda fila

d= Celda, segunda columna, segunda fila

Hipótesis a:

H₀: La elaboración del Planeamiento de auditoría, no influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

H₁: La elaboración del Planeamiento de auditoría, influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Elabora el planeamiento de auditoría	El Plan Anual de Contrataciones garantiza una adecuada gestión			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	74	31	13	118
No	1	0	0	1
Desconoce	0	0	2	2
Total	75	31	15	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

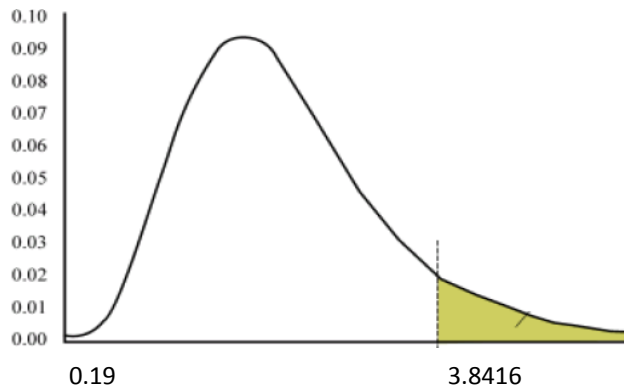
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2}{n(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|74 * 2 - 44 * 1| - 121/2)^2}{121(118)(3)(75)(46)} = 0.19$$

6. Decisión estadística: Dado que $0.19 < 3.8416$, se acepta **H₀**.



7. Conclusión: La elaboración del Planeamiento de auditoría, influye positivamente en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Hipótesis b:

H₀: La aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa no influyen en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones.

H₁: La aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones.

Aplican procedimientos de auditoría	Existe disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	76	17	13	106
No	6	2	1	9
Desconoce	3	1	2	6
Total	85	20	16	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(ad - bc)^2 \cdot n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

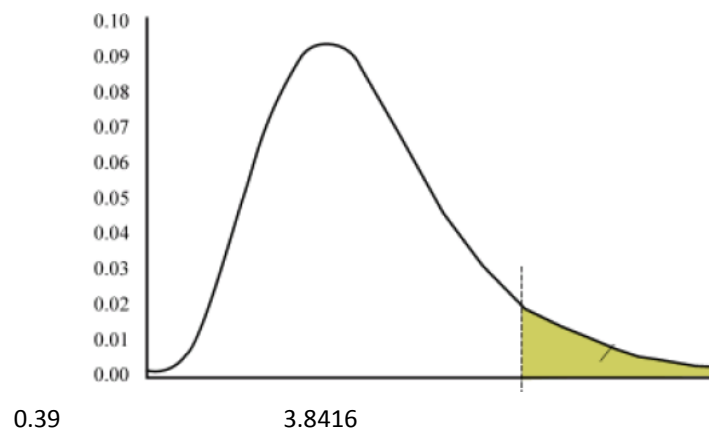
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H₀ es verdadera, X² sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(6*6 - 30*9) - 121/2}{(106)(15)(85)(36)} = 0.39$$

6. Decisión estadística: Dado que $0.39 < 3.8416$, se acepta **H_0** .



7. Conclusión: La aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen favorablemente en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones.

Hipótesis c:

H_0 : La evaluación de la estructura de control interno no influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.

H_1 : La evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.

Evalúan la estructura de control interno	Existe oportuna realización de los actos preparatorios			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	79	9	17	105
No	2	2	2	6
Desconoce	4	3	3	10
Total	85	14	22	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(ad - bc)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

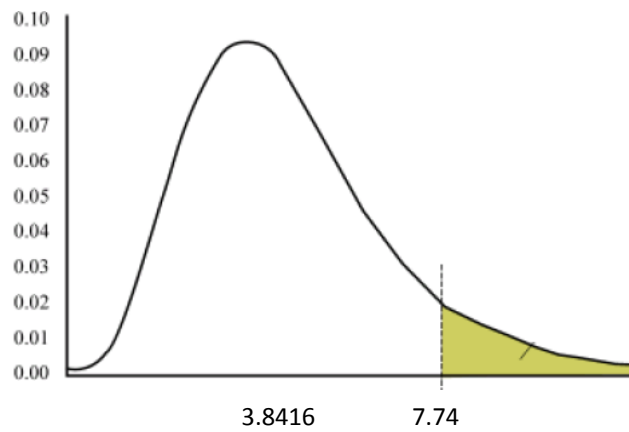
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(26*29 - 25*19) - 199/2}{199} = 7.74$$

(Note: The denominator in the original image is (151)(48)(145)(54), which is likely a typo for 199. The calculation shown is $\frac{(26*29 - 25*19) - 199/2}{199} = 7.74$.)

6. Decisión estadística: Dado que $7.74 > 3.8416$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: La evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.

Hipótesis d:

H_0 : La evaluación de riesgos de auditoría no influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.

H_1 : La evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.

Evalúa los riesgos de auditoría	Existen procesos de selección y cumplimiento del cronograma			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	86	4	4	94
No	4	1	1	6
Desconoce	15	4	2	21
Total	105	9	7	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

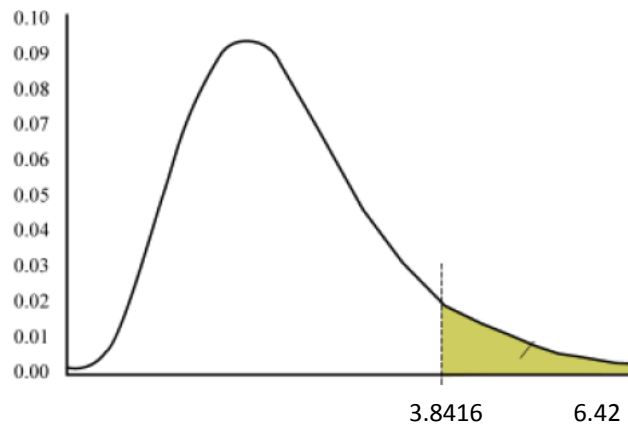
$$\chi^2 = \frac{(ad - bc)^2 \cdot n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{6*8 - 8*19 - 121/2}{(94)(27)(105)(16)} = 6.42$$

6. Decisión estadística: Dado que $6.42 > 3.8416$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: La evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.

Hipótesis e:

H_0 : La elaboración del Informe de Auditoría no incide que se realice una adecuada ejecución contractual

H_1 : La elaboración del Informe de Auditoría incide que se realice una adecuada ejecución contractual.

Elaboran el Informe de Auditoría	Realiza una adecuada ejecución contractual			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	65	23	23	111
No	0	1	2	3
Desconoce	0	2	5	7
Total	65	26	30	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

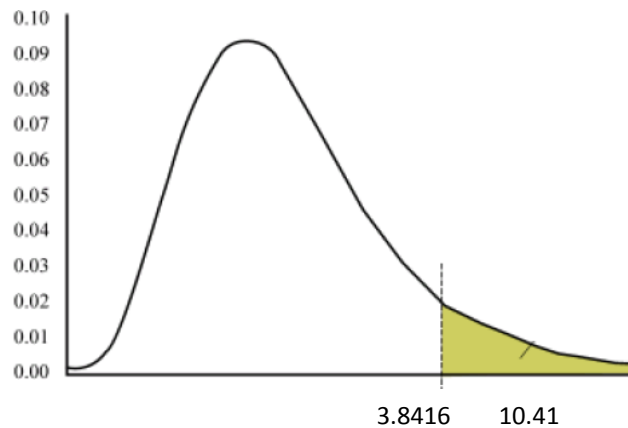
$$\chi^2 = \frac{(ad - bc)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{|65 * 10 - 46 * 0| - 121/2}{(111)(10)(65)(56)} = 10.41$$

6. Decisión estadística: Dado que $10.41 > 3.8416$, se acepta **H₀**.



7. Conclusión: La elaboración del Informe de Auditoría incide favorablemente para que se realice una adecuada ejecución contractual.

Hipótesis f:

H_0 : El seguimiento a la implementación de las recomendaciones, no influye en la conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados.

H_1 : El seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados.

Existe seguimiento a la implementación de las recomendaciones	Existe conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	71	4	16	91
No	5	3	0	8
Desconoce	9	2	11	22
Total	85	9	27	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

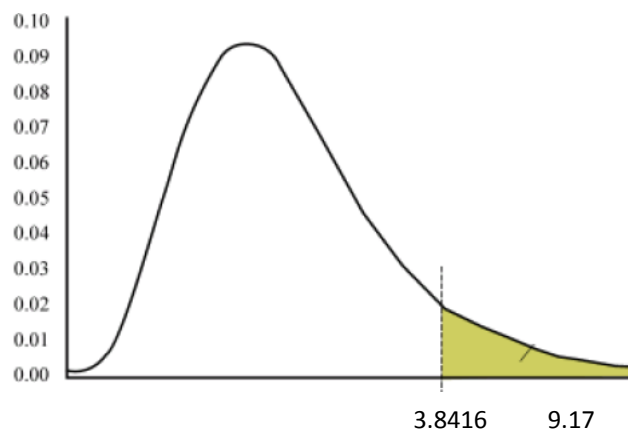
$$\chi^2 = \frac{|ad - bc| - n/2}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)} n$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|1*16 - 20*14| - 121/2)^2}{121} = 9.17$$
$$\chi^2 = \frac{(91)(30)(85)(36)}{(91)(30)(85)(36)} = 9.17$$

6. Decisión estadística: Dado que $9.17 > 3.8416$, se rechaza **H₀**.



7. Conclusión: El seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados.

Hipótesis General:

H₀ : La correcta aplicación de los exámenes especiales no influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

H₁ : La correcta aplicación de los exámenes especiales influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

Existe correcta aplicación de la auditoría gubernamental	Existe una adecuada gestión de las adquisiciones y contrataciones			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	63	26	17	104
No	4	3	2	9
Desconoce	0	3	5	8
Total	67	30	24	121

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

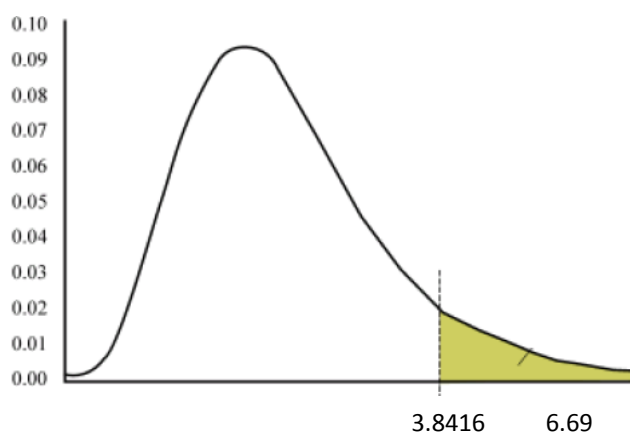
$$\chi^2 = \frac{\left(|ad - bc| - \frac{n}{2} \right)^2}{n(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H₀ es verdadera, X² sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{|63 \cdot 13 - 41 \cdot 4| - 121/2}{(104)(17)(67)(54)} \sqrt{121} = 6.69$$

6. Decisión estadística: Dado que $6.69 > 3.8416$, se rechaza **H_0** .



7. Conclusión: La correcta aplicación de los exámenes especiales influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIÓN

La presente tesis tuvo como propósito identificar y describir la incidencia de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima Metropolitana. Sobre todo, se pretendió demostrar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.

Luego de haber analizado la información estadística obtenida, podemos indicar que los principales resultados a los que se ha llegado son los siguientes:

- a) Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) es un examen profesional, objetivo, independiente, sistemático y selectivo de evidencias, efectuados con posterioridad a su ejecución; con el objeto de determinar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los

recursos y si éstos, fueron administrados con racionalidad, eficiencia económica y transparencia, en el cumplimiento de la normativa legal, en las entidades públicas.

Las entidades del Sector Público, sujetas al control posterior por parte de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, tales como: Contraloría General de la República y Órganos de Control Institucional (Ley N° 27785 del 22.Jul.2002), deben contar con un Órgano de Control Institucional – OCI, las cuales en su Plan Anual de Control, programan servicios de control posterior y servicios relacionados, siendo uno de ellos el examen especial (auditoría de cumplimiento) a ciertas áreas o unidades de la entidad pública, para lo cual aplicaban las Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, hasta la dación de la Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG del 12.May.2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental – NGCG, cuya vigencia se ha iniciado a partir del 02 de enero de 2015.

Se puede revelar que los exámenes especiales, ahora llamados “auditoría de cumplimiento”, según el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, del 22.Oct.2014, es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de control gubernamental, establecidos en la Ley; así

como, método y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es decir, la auditoría de cumplimiento, es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida, las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función y la prestación del servicio público y en el uso de la gestión de los recursos del Estado.

- b) La gestión se define como la ejecución y el monitoreo de los mecanismos, las acciones y las medidas necesarias para la consecución de los objetivos de la institución. La gestión, por consiguiente, implica un fuerte compromiso de sus actores con la institución y también con los valores y principios de eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas. Desde este marco conceptual se entiende que la conducción de toda institución supone aplicar técnicas de gestión para el desarrollo de sus acciones y el alcance de sus objetivos.

La gestión involucra las acciones y decisiones provenientes de las autoridades políticas y administrativas que influyen en el desarrollo de las instituciones. Generalmente, las medidas incluidas en la gestión se articulan con otras políticas institucionales implementadas por los directivos, como parte de un proyecto político mayor.

En conclusión, la gestión en adquisiciones y contrataciones del estado se encuentra sustentado legalmente en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

5.2 CONCLUSIONES

- a.** Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- b.** El análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría influyen favorablemente en la revisión de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas.
- c.** Se ha demostrado, a través de la contrastación de hipótesis, que la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.
- d.** Los datos obtenidos permitieron precisar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma establecido.
- e.** El análisis de los resultados de trabajo de campo ha permitido determinar que la elaboración del Informe de Auditoría de

Cumplimiento incide positivamente en la revisión de una adecuada ejecución contractual.

- f. Los datos permitieron demostrar que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad formulada por el área usuaria de los bienes y servicios contratados.
- g. La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

5.3 RECOMENDACIONES

- a. Se sugiere que las Unidades Orgánicas de la Contraloría General de la República o los Órganos de Control Institucional – OCI de las entidades públicas, desarrollen su servicio de control posterior (auditoría de cumplimiento) en sujeción a un planeamiento de auditoría, el cual deberá ser elaborado de acuerdo a las normas generales de control gubernamental.
- b. Que los programas de auditoría contengan procedimientos de auditoría para evaluar objetivamente las evidencias vinculadas con las adquisiciones de la entidad.
- c. Que el auditor gubernamental, considere que las entidades son las responsables de implementar el sistema de control interno y el auditor es responsable de su evaluación, de tal manera que se evidencie lo dispuesto en la Ley N° 28716 y normas modificatorias.
- d. Que para la evaluación de riesgos de auditoría, el auditor debe diseñar procedimientos de auditoría que eviten distorsiones u omisiones en sus conclusiones e informe; considerando además, la

identificación de los riesgos inherente y de control, durante la revisión de los actos preparatorios, desarrollo de los procesos de selección y cumplimiento contractual en las adquisiciones y contrataciones.

- e. Que el Informe de Auditoría contenga recomendaciones que permitan mejorar el proceso y ejecución de las contrataciones y adquisiciones públicas, el mismo deberá ser formulado en sujeción a las normas dispuestas por el Ente Rector del Sistema Nacional de Control al ser de carácter obligatorio, a fin de coadyuvar con la gestión institucional.
- f. Que el seguimiento y verificación de la implementación de las recomendaciones sean realizados de manera oportuna, considerando que ellas devienen de recomendaciones que constituyen el valor agregado de la auditoría, lo cual coadyuva en la gestión e imagen institucional.
- g. Finalmente, se espera que los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, tales como: Contraloría General de la República y Órganos de Control Institucional programen y ejecuten en todos los períodos presupuestales los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) al proceso de adquisiciones y contrataciones públicas, debido a que su realización influye favorablemente en la gestión de las entidades públicas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- 1) **ALVIN A. ARENS Y JAMES K. LOEBBECKE**, Auditing: **An Integrated Approach**, 2ª. Ed., Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J., México, 1980
- 2) **ARENS Y LOEBBECKE**. Auditing **an Integrated Approach**, 7ª. Ed., Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J., México, 1997
- 3) **ARGANDOÑA DUEÑAS, MARCO ANTONIO**. Diplomado de Control Interno Empresarial y del Sector Público – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú, 2011
- 4) **ARGANDOÑA DUEÑAS, MARCO ANTONIO**. Nuevo Enfoque de la Auditoría Financiera, Presupuestal y de Gestión Gubernamental, Marketing Consultores, Editores, Impresores, Lima – Perú, 2008
- 5) **BROOKS Y WINDFIELD**. “Fundamentos de auditoría”, editorial El Coloquio, Buenos Aires – Argentina, 1974.
- 6) **HOLMES ARTHUR W**. Auditoría: Principios y Procedimientos, Editorial UTEHA, México, 1975
- 7) **HOWARD F. STETTLER**. Auditing Principles, 4th. Ed., Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J., México, 1977
- 8) **KOONTZ & O'DONNELL**. Curso de Administración Moderna - Un Análisis de Sistemas y Contingencias de las Funciones Administrativas, Litográfica Ingramex S.A, México, 1990

- 9) **LATTUCA, ANTONIO JUAN.** Compendio de Auditoría, Tercera Edición - Editorial Temas, Buenos Aires, Argentina, 2008.
- 10) **R. K. MAUTZ Y HUSSEIN A. SHARAF.** The Philosophy of Auditing, American Accounting Association, Chicago, USA, 1961
- 11) **SCHLOSSER, ROBERT E.** Enciclopedia de la Auditoría, Océano Grupo Editorial, S.A, España, 1993
- 12) **SLOSSE, CARLOS A.** Auditoría: Un Nuevo Enfoque Empresarial Editorial La Ley, Buenos Aires, Argentina, 2006
- 13) **STEWART SCHACKNNE.** American Institute of Certified Public Accountants “Designers of order”, Universidad de Michigan, USA, 2010
- 14) **THE COMMISSION ON AUDITORS RESPONSABILITIES,** Report, Conclusions and Recommendations, New York, USA, 1978

Referencias electrónicas

- 1) http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_162_95_CG.pdf - Normas de Auditoría Gubernamental
- 2) https://a_pps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas_2012/pdf/RC_152_98_CG.pdf- Manual de Auditoría Gubernamental
- 3) <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contratacionesdelestado/tag/osce/> - Boletín Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- 4) <http://portal.osce.gob.pe/osce/> - Portal Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
- 5) <http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgrnew/siteweb/inicio/> - Portal Contraloría General de la República del Perú
- 6) <http://www2.seace.gob.pe/> - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LOS EXÁMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO) Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LIMA PERÚ, 2012 - 2014

AUTOR: CÉSAR RUDY VILLANUEVA ROBLES

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN	
			VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influyen en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿De qué forma la elaboración del planeamiento de auditoría, influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad?</p> <p>b. ¿Cómo la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer si los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influyen en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Determinar si la elaboración del Planeamiento de auditoría, influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.</p> <p>b. Conocer como la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. La elaboración del Planeamiento de auditoría, influye en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.</p> <p>b. La aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa influyen en la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las</p>	<p>X. EXÁMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO)</p>	<p>x1.-Elaboración del Planeamiento de auditoría</p> <p>x2.-Nivel de aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa</p> <p>x3.-Evaluación de la estructura de control interno</p> <p>x4.-Evaluación de riesgos de auditoría aplicables</p> <p>x5.-Elaboración del Informe de Auditoría</p> <p>x6.-Seguimiento a la implementación de las recomendaciones</p> <p>y1.-Plan Anual de Contrataciones de la Entidad</p> <p>y2.-Disponibilidad presupuestal y de</p>

<p>adquisiciones y contrataciones?</p> <p>c. ¿De qué manera la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios?</p> <p>d. ¿En qué medida la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma?</p> <p>e. ¿De qué manera la elaboración del informe de auditoría incide en la realización de una adecuada ejecución contractual?</p> <p>f. ¿De qué manera el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados?</p>	<p>las adquisiciones y contrataciones.</p> <p>c. Establecer si la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.</p> <p>d. Conocer si la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.</p> <p>e. Determinar si la elaboración del Informe de auditoría incide en la realización de una adecuada ejecución contractual.</p> <p>f. Conocer si el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados.</p>	<p>adquisiciones y contrataciones.</p> <p>c. La evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios.</p> <p>d. La evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma.</p> <p>e. La elaboración del Informe de Auditoría incide que se realice una adecuada ejecución contractual.</p> <p>f. El seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados.</p>	<p>Y. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</p>	<p>recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones</p> <p>y3.-Oportuna realización de los Actos preparatorios</p> <p>y4.-Proceso de selección y cumplimiento de cronograma</p> <p>y5.-Adecuada Ejecución contractual</p> <p>y6.-Conformidad el área usuaria de los bienes y servicios contratados</p>
---	---	---	--	---

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**LOS EXAMENES ESPECIALES (AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO) Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LIMA-PERÚ, 2012-2014**”; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

1) ¿En su opinión, la elaboración del Planeamiento de auditoría, es importante para una correcta acción de control?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

2) ¿Piensa usted, que el nivel de aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa son importantes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

3) ¿Cree usted que, la evaluación de la estructura de control interno, es importante en el planeamiento de la auditoría?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

4) ¿Cree usted que la evaluación de riesgos aplicables en la auditoría, contribuye a los objetivos propuestos por la entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

5) ¿Piensa usted que, la elaboración del Informe de Auditoría coadyuva a la gestión de las entidades públicas?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

6) ¿Piensa usted que, el seguimiento a la implementación de las recomendaciones es importante para culminar el proceso integral del control?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

7) ¿Cree Ud. que los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la mejora de la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

8) ¿Cree usted que, el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad garantiza una adecuada gestión?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

9) ¿Está de acuerdo en que la disponibilidad presupuestal y de recursos para ejecución de las adquisiciones y contrataciones, contribuyen en la administración de las entidades?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

10) ¿Considera usted, que la oportuna realización de los Actos preparatorios en un proceso de selección garantiza atender los requerimientos a las áreas usuarias?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

11) ¿En su opinión es importante que el desarrollo del proceso de selección y cumplimiento de cronograma?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

12) ¿Es adecuada la ejecución contractual en las entidades públicas?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

13) ¿Cree usted que, la conformidad del área usuaria de los bienes y servicios contratados es importante para la culminación de la contratación pública?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

14) ¿Es aceptable la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....